Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Gestión Tributaria

Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de Contabilidad, Universidad Nacional del Callao

TESIS

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Gabriela Yahaira SANCHEZ WONG

ASESOR

Mg. Nilda Irma MONTERROSO UNUYSUNCCO

Lima, Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Sanchez, G. (2025). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de Contabilidad, Universidad Nacional del Callao*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios: autor / asesor

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Gabriela Yahaira Sanchez Wong
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73634546
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0009-0352-8752
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Nilda Irma Monterroso Unuysuncco
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07515921
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0758-0856
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Víctor Dante Ataupillco Vera
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	06274261
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Alberto Juan Carlos Rengifo Alegría
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10000214
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Fernando Santiago Díaz Pérez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	41179692
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.7 Educación contable

Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Lima Latitud: -12.058333333333 Longitud: -77.083333333333
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2025
URL de disciplinas OCDE	Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02 Educación general https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.03.01

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ACTA N° 004-EPGT-FCC-2025

SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local Salón de Grados (1er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a las 13:00 horas del día doce de junio del año dos mil veinticinco, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 001107-2025-D-FCC/UNMSM de fecha 12 de junio de 2025, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera
MIEMBRO - ASESORA	:	Mag. Nilda Irma Monterroso Unuysuncco
MIEMBROS	:	Mag. Fernando Santiago Díaz Pérez
		Dr. Alberto Juan Carlos Rengifo Alegría

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación de la Tesis titulada: ***"CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE DOCENTES DE CONTABILIDAD, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"***, presentado por el bachiller Gabriela Yahaira Sanchez Wong con código de matrícula N° 19110441, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 14:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera
Presidente

Mag. Nilda Irma Monterroso Unuysuncco
Miembro - Asesora

Mag. Fernando Santiago Díaz Pérez
Miembro

Dr. Alberto Juan Carlos Rengifo Alegría
Miembro

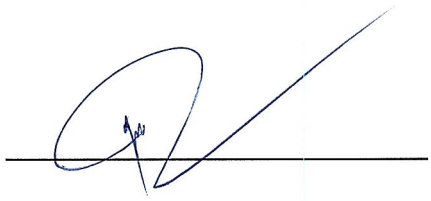
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Mag. Nilda Irma Monterroso Unuysuncco en mi condición de asesora acreditada con el Dictamen de la E.P. de Gestión Tributaria N° 000060-2025-EPGT-FCC/UNMSM de la tesis, cuyo título es *"CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE DOCENTES DE CONTABILIDAD, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"*, presentado por la bachiller Gabriela Yahaira Sanchez Wong para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 19% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Lima, 07 de agosto de 2025

Firma de la asesora: 

Nombres y apellidos de la asesora: Mag. Nilda Irma Monterroso Unuysuncco

DNI: 07515921

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

DEDICATORIA

A Dios, por ser mi guía en cada paso de mi vida.

A mi mamá, por su gran amor incondicional y por creer en mí incluso en los momentos más difíciles.

A mi papá, por su apoyo durante todo mi trayecto profesional.

A mis hermanos, por ser mi fuente de alegría y mi refugio.

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a Dios, por iluminar mi camino y darme sabiduría en los momentos de duda y fortaleza en los de cansancio.

A mi familia, por su valiosa compañía, comprensión y motivación.

A mi asesora, por su tiempo, orientación y por compartir su conocimiento con paciencia y compromiso durante el desarrollo de la investigación

ÍNDICE

DEDICATORIA ii

AGRADECIMIENTO iii

ÍNDICE DE TABLAS vii

ÍNDICE DE FIGURAS ix

ABSTRACT xi

I. INTRODUCCIÓN 12

1.1 Introducción 12

1.2 Planteamiento del problema 14

1.3 Formulación del problema 17

1.3.1 Problema general 17

1.3.2 Problemas específicos 17

1.4 Objetivos de la investigación 17

1.4.1 Objetivo general 17

1.4.2 Objetivos específicos 18

1.5 Justificación e importancia de la investigación 18

1.5.1 Justificación teórica 18

1.5.2 Justificación práctica 18

1.5.3 Justificación social 19

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA 20

2.1 Antecedentes del estudio 20

2.1.1 Antecedentes internacionales 20

2.1.2 Antecedentes nacionales 23

2.2 Bases teóricas 28

2.2.1 Teoría del contrato social 29

2.2.2 Teoría de la disuasión 31

2.2.3 Teoría de los servicios públicos 33

2.2.4 Cultura tributaria 35

2.2.5 Cumplimiento de obligaciones tributarias 44

2.3 Definición de términos 57

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES 62

3.1 Hipótesis general 62

3.2 Hipótesis específicas 62

3.3 Identificación de variables 62

3.3.1 Variable 1: Cultura tributaria 62

3.3.2 Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias 63

IV. METODOLOGÍA 66

4.1 Enfoque y nivel de investigación 66

4.2 Diseño de investigación 66

4.3 Población y muestra 66

4.4 Procedimiento, técnicas e instrumentos de recolección de información 67

4.4.1 Procedimiento 67

4.4.2 Técnicas de Recolección de datos 67

4.4.3 Instrumento de Recolección de datos 67

4.5 Procesamiento de datos y análisis estadístico 68

4.5.1 Análisis de Confiabilidad 68

4.5.2 Validez 71

V. RESULTADOS 72

5.1 Presentación y análisis de resultados 72

5.2 Pruebas estadísticas 83

VI. DISCUSIÓN 94

6.1 Aporte de la investigación 94

6.2 Comparación de los resultados de la investigación con estudios previos 95

6.3 Validación de la teoría referente 96

6.4 Limitaciones del estudio 97

6.5 Agenda futura de la investigación 97

CONCLUSIONES 98

RECOMENDACIONES 100

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 102

ANEXOS 112

Anexo 1: Matriz de consistencia 112

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables 114

Anexo 3: Validación de instrumento por expertos 115

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables..... 64

Tabla 2 Opciones según la escala de Likert 68

Tabla 3 Nivel de confiabilidad según el Alfa de Cronbach 69

Tabla 4 Confiabilidad de la variable Cultura Tributaria..... 69

Tabla 5 Confiabilidad de la variable Cumplimiento de Obligaciones tributarias 70

Tabla 6 Confiabilidad de la variable Cultura tributaria y Cumplimiento de Obligaciones tributarias . 70

Tabla 7 Validez del instrumento de evaluación según expertos..... 71

Tabla 8 Nivel de Cultura tributaria en docentes de contabilidad- UNAC 72

Tabla 9 Nivel de Conocimiento fiscal en docentes de contabilidad- UNAC..... 74

Tabla 10 Nivel de Valores en docentes de contabilidad- UNAC..... 75

Tabla 11 Nivel de Actitud tributaria en docentes de contabilidad- UNAC 77

Tabla 12 Nivel de Cumplimiento de obligaciones tributarias..... 78

Tabla 13 Nivel de Cumplimiento de obligaciones tributarias formales..... 79

Tabla 14 Nivel de Cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales..... 81

Tabla 15 Nivel de Responsabilidad ciudadana tributaria..... 82

Tabla 16 Prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov..... 83

Tabla 17 Correlación de Spearman - Cultura tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias. 85

Tabla 18 Correlación de Spearman - Conocimiento fiscal y Cumplimiento de obligaciones tributarias

..... 86

Tabla 19 Correlación de Spearman - Valores y Cumplimiento de Obligaciones tributarias 87

Tabla 20 Correlación de Spearman - Actitudes tributarias y Cumplimiento de Obligaciones tributarias

..... 88

Tabla 21 Regresión entre la Cultura tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones tributarias 90

Tabla 22 Regresión entre la Conocimiento fiscal y el Cumplimiento de Obligaciones tributarias..... 91

Tabla 23 Regresión entre los Valores y el Cumplimiento de Obligaciones tributarias 92

Tabla 24 Regresión entre las Actitudes tributarias y el Cumplimiento de Obligaciones tributarias ... 93

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Nivel de Cultura tributaria en docentes de contabilidad- UNAC 73

Figura 2 Nivel de Conocimiento fiscal en docentes de contabilidad- UNAC..... 74

Figura 3 Nivel de Valores en docentes de contabilidad- UNAC..... 76

Figura 4 Nivel de Actitud tributaria en docentes de contabilidad- UNAC 77

Figura 5 Nivel de Cumplimiento de obligaciones tributarias 78

Figura 6 Nivel de Cumplimiento de obligaciones tributarias formales 80

Figura 7 Nivel de Cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales 81

Figura 8 Nivel de Responsabilidad ciudadana tributaria 82

RESUMEN

La presente investigación titulada “Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad, Universidad Nacional del Callao”, se realizó debido a que el país existe una deficiencia en cultura tributaria y cumplimiento tributario, en especial al sector de profesionales independientes que ya sea por falta de conciencia tributaria, desconocimiento de las normas o percepción negativa hacia el sistema tributario refleja esta brecha en el cumplimiento fiscal. En este sentido, el propósito principal de esta investigación es determinar el grado de influencia que ejerce la cultura tributaria sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los docentes de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao. La metodología empleada tuvo un enfoque cuantitativo, aplicando un nivel explicativo causal y un diseño no experimental debido a que las variables del estudio no son manipuladas. La población estuvo compuesta por los docentes de contabilidad pertenecientes a la Universidad Nacional del Callao y la muestra fue de 50 docentes a quienes se les aplicó la técnica de la encuesta, empleando un cuestionario estructurado basado en la escala de Likert como herramienta para la recolección de datos. Los resultados más relevantes mostraron una correlación positiva y significativa entre las variables del estudio aplicadas a los docentes, puesto que su coeficiente R fue de 0.609 y el valor de R^2 ajustado de 0.358. Se concluye que la cultura tributaria incide de manera significativa en la forma en que los docentes de contabilidad de la Universidad Nacional del Callao cumplen con sus obligaciones tributarias; por lo tanto, se recomienda a la Administración Tributaria que realice un mayor énfasis en impulsar el cumplimiento voluntario en profesionales del ámbito educativo para contribuir al país y a un mejor nivel de cultura tributaria y cumplimiento tributario en futuros contadores.

Palabras clave: Cultura tributaria, conocimiento fiscal, cumplimiento voluntario, obligaciones tributarias, educación fiscal, responsabilidad ciudadana, actitudes tributarias

ABSTRACT

The research work entitled “Tax culture and its influence on compliance with tax obligations of accounting teachers, Universidad Nacional del Callao”, was conducted because there is a deficiency in tax culture and tax compliance in the country, especially in the sector of independent professionals that either due to lack of tax awareness, ignorance of the rules or negative perception towards the tax system reflects this gap in tax compliance. In this sense, the main purpose of this research is to determine the degree of influence that tax culture has on the compliance with tax obligations by the faculty members of the School of Accounting Sciences at the National University of Callao. The methodology used had a quantitative approach, employing a causal explanatory research level and a non-experimental design because the variables of the study are not manipulated. The population consisted of the accounting teachers of the Universidad Nacional del Callao and the sample consisted of 50 teachers to whom the survey technique was applied, using a structured questionnaire based on the Likert scale as a data collection tool. The most relevant results showed a positive and significant correlation between the study variables in the teachers, since their R coefficient was 0.609 and the adjusted R^2 value was 0.358. In conclusion, tax culture has a significant influence on the tax compliance of accounting teachers at the National University of Callao. Therefore, it is recommended that the Tax Administration place greater emphasis on promoting voluntary compliance among professionals in the educational field in order to contribute to the country and to a better level of tax culture and tax compliance in future accountants.

Key words: Tax culture, tax knowledge, voluntary compliance, tax obligations, tax education, citizen responsibility, tax attitudes.

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Introducción

Uno de los principales fundamentos de la financiación del Perú es la recaudación tributaria, ya que es el mecanismo que permite mantener servicios públicos vitales para la población como lo es la seguridad, buena infraestructura, educación y sanidad. Sin embargo, en este país, aún se enfrentan múltiples desafíos en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, entre ellos la informalidad, la evasión, la limitada fiscalización y, especialmente, una deficiente cultura tributaria que afecta la disposición de los ciudadanos para cumplir voluntariamente con sus obligaciones.

Dentro del entorno académico, los docentes universitarios representan un grupo particularmente relevante para el análisis de este fenómeno. Como profesionales del ámbito contable y tributario, su responsabilidad va más allá del simple cumplimiento de las obligaciones fiscales, como declarar y pagar impuestos, sino que también son importantes en la formación de futuros especialistas en estas materias. Su labor va más allá del ejercicio técnico, ya que contribuyen activamente a fortalecer la cultura tributaria dentro de la sociedad. Al participar en la enseñanza, guían a las nuevas generaciones no solo en el conocimiento normativo, sino también en la comprensión de los principios éticos, la responsabilidad ciudadana y la importancia del cumplimiento tributario para el desarrollo del país. De este modo, se convierten en referentes que transmiten tanto conocimientos como valores fundamentales para el ejercicio profesional. En este sentido, resulta pertinente estudiar cómo se manifiesta la cultura tributaria en este grupo, especialmente en facultades como la de Ciencias Contables, donde se supone una mayor familiaridad con la normativa fiscal.

En el Capítulo I, se analiza la problemática actual de investigación, la cual permitió identificar qué nivel de influencia que hay entre la cultura tributaria y el

cumplimiento de obligaciones tributarias; posteriormente se expone la formulación del problema principal junto con los problemas específicos, así como el objetivo general y los específicos, además de las justificaciones y los alcances correspondientes del estudio.

En el Capítulo II, este compuesto por la revisión de la literatura partiendo de las variables de la investigación, incluye el análisis tanto de la variable dependiente como de la independiente. Asimismo, se consideran investigaciones previas a nivel nacional e internacional. Por último, se abordan las bases teóricas que sustentan la investigación para finalmente describir las definiciones conceptuales necesarias para la comprensión de lo investigado.

En el Capítulo III, se formuló la hipótesis general y las específicas respectivamente que se demostrarán en el siguiente capítulo, junto con el cuadro de operacionalización de variables que las detalla minuciosamente.

En el Capítulo IV, se detallará el nivel, enfoque y diseño de la metodología empleada para la investigación, así como se detallarán los métodos y herramientas utilizadas para recopilar datos con el propósito de alcanzar los resultados estadísticos pertinentes y necesarios.

En el Capítulo V, luego de haber procesado los datos en el programa SPSS versión 28, se detallarán los resultados obtenidos a través del instrumento elegido, que se aplicó a una muestra compuesta por 50 docentes.

En el Capítulo VI, se procedió a desarrollar la discusión en función de los resultados, así como su comparación con los resultados de las investigaciones elegidas como antecedentes.

Por último, se presentaron las conclusiones que se obtuvieron en la investigación y sus respectivas recomendaciones para cada una. Finalmente se menciona la bibliografía utilizada junto con los anexos respectivos.

1.2 Planteamiento del problema

A nivel mundial, los gobiernos con sus respectivas administraciones tienen la responsabilidad de brindar una serie de bienes y servicios para cumplir con las necesidades públicas y el bienestar de sus ciudadanos, para que puedan cumplir con dichos deberes es necesario el ingreso fiscal y esto es posible gracias a la recaudación. Es por ello que la cultura tributaria representa un aspecto de considerable importancia para numerosas naciones, ya que los tributos en muchos casos constituyen la principal fuente de recaudación, la cual permite cubrir el gasto público a favor de la comunidad. Sin embargo, existen factores que ocasionan que este procedimiento de recaudación no se lleve a cabo como lo esperado, como la evasión y/o elusión tributaria y la informalidad en diversos sectores.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias constituye una base esencial para el progreso económico y social de cualquier nación. Sin embargo, la evasión fiscal y la deficiencia de una cultura tributaria sólida representan desafíos globales que inciden en la posibilidad de los Estados de obtener los recursos necesarios para sostener los servicios públicos, infraestructura y políticas sociales. Es fundamental contar con un elevado grado de cultura tributaria para enfrentar estos desafíos, como, por ejemplo, a nivel internacional diversos países del primer mundo tales como Dinamarca, Portugal, Suecia y Bélgica son los que tienen tasas más altas en impuestos hacia sus ciudadanos. Según Lahiri en la página de noticias Euronews Business, en el cual analizaron las tasas más altas y más bajas en Europa, señala que “muchos

ciudadanos consideran el pago como una inversión en el futuro colectivo del país y de la sociedad" (2024). Es decir, que en el caso de los daneses por más que se encuentren en el país europeo con la tasa más elevada con respecto a sus impuestos, ellos no ven al pago de tributos como una carga fiscal negativa, sino todo lo contrario, lo consideran como un seguro de vida que los va a beneficiar tanto en el presente como a futuro, de hecho, según el Informe Mundial sobre la Felicidad 2023, Dinamarca se encuentra en el segundo puesto como país más feliz del mundo.

Esto se debe a que las administraciones tributarias de dichos países son eficientes y transparentes, ofrecen muchos servicios gratuitos y de calidad, como la educación, establecimientos de salud, pensiones, entre otros beneficios que generan confianza en sus habitantes e influye en la percepción que estos tengan hacia los impuestos y como consecuencia una mayor disposición a cumplir voluntariamente con sus responsabilidades tributarias.

Otro país por recalcar es Suecia, que también tiene un sistema tributario confiable y transparente. De igual manera que los daneses, los suecos perciben a los tributos como una inversión ya que reciben servicios públicos de calidad. Su agencia tributaria está presente dentro de muchos aspectos de la vida de cada ciudadano de una manera muy accesible y fácil de usar para ellos.

La educación tributaria es imprescindible al mencionar temas como cultura tributaria y cumplimiento voluntario, es por ello que muchos países, tanto desarrollados como en proceso de desarrollo han implementado en sus legislación y formación, diversas estrategias que permitan una mayor conciencia tributaria.

Por otro lado, en países no desarrollados, como muchos en América Latina, la situación es muy distinta. El nivel de confianza en las instituciones, la corrupción y la percepción de que los impuestos no se traducen en mejoras tangibles para la sociedad

han generado una cultura tributaria débil. Esto se refleja en altos índices de evasión fiscal y una recaudación insuficiente. Sin embargo, muchos países han implementado programas de educación tributaria al reconocer la relación que se observa entre un alto grado de cultura tributaria y la disposición voluntaria de cumplir con las obligaciones tributaria

En el caso específico del Perú, tanto la cultura tributaria como el cumplimiento correcto de las obligaciones fiscales representan un desafío significativo y constante para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), ya que buscan fortalecer los valores asociados al cumplimiento tributario y la formalidad, sin embargo, persisten problemas como la ausencia de conciencia fiscal, la dificultad para comprender el sistema tributario y la poca credibilidad en el Estado (Delgado, 2024).

Actualmente en el Perú existe un gran porcentaje de informalidad tanto en empresas como en trabajadores independientes. Esto es particularmente relevante en sectores profesionales, como los docentes universitarios, quienes, a pesar de su formación académica, pueden experimentar complicaciones al momento de cumplir con sus deberes fiscales como consecuencia de la carencia de información adecuada, entre otros motivos. Estos profesionales no solo perciben renta de quinta categoría al pertenecer a una institución educativa, sino también pueden percibir renta de cuarta categoría al tener negocios o ingresos independientes.

En este escenario, resulta fundamental analizar de qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los docentes de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao (UNAC). Este grupo en particular, por su formación académica en áreas relacionadas con la contabilidad y las finanzas, deberían contar con un conocimiento más profundo y una

mayor responsabilidad frente al sistema tributario del Perú. Sin embargo, es posible que factores como la falta de confianza en el Estado, la dificultad para comprender el sistema tributario o la percepción de la falta de conexión clara entre el pago de impuestos y beneficios tangibles podría debilitar el compromiso con el cumplimiento tributario.

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Problema general

¿En qué medida la cultura tributaria influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad, Universidad Nacional del Callao?

1.3.2 Problemas específicos

1. ¿En qué medida el conocimiento fiscal influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad, Universidad Nacional del Callao?
2. ¿En qué medida los valores influyen en el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad, Universidad Nacional del Callao?
3. ¿En qué medida las actitudes tributarias influyen en el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad, Universidad Nacional del Callao?

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo general

Identificar en qué medida la cultura tributaria influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad, Universidad Nacional del Callao.

1.4.2 Objetivos específicos

1. Identificar en qué medida el conocimiento fiscal influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad, Universidad Nacional del Callao.
2. Identificar en qué medida los valores influyen en el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad, Universidad Nacional del Callao.
3. Identificar en qué medida las actitudes tributarias influyen en el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad, Universidad Nacional del Callao.

1.5 Justificación e importancia de la investigación

1.5.1 Justificación teórica

Esta investigación es relevante a nivel teórico ya que contribuye a la ampliación de información y conocimiento sobre la cultura tributaria y de qué manera esta influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias enfocado en los docentes pertenecientes a la facultad de ciencias contables.

1.5.2 Justificación práctica

La presente investigación se justifica de manera práctica al proporcionar información relevante sobre la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los docentes de la facultad de Ciencias contables, lo cual permite que se mejoren las áreas deficientes en conocimiento tributario y así la universidad a la cual pertenecen estos docentes impartan mayor sensibilidad del tema hacia los alumnos y futuros profesionales.

1.5.3 Justificación social

Este trabajo de investigación tiene una importancia social significativa, ya que busca una mejor y fortalecida cultura tributaria en los docentes universitarios quienes cumplen un papel relevante en la formación de futuros profesionales al transmitirles valores y principios vinculados a la responsabilidad fiscal. Esto se encuentra alineado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4: Educación de calidad, específicamente la meta 4.7 que promueve una educación para el desarrollo sostenible con el fin de asegurar que todos los individuos reciban una educación que fomente el respeto a los derechos y las responsabilidades cívicas. A través de la formación en valores tributarios, este estudio puede mejorar la calidad educativa y contribuir a la construcción de una sociedad más informada y comprometida con el cumplimiento de sus deberes fiscales.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1 Antecedentes del estudio

2.1.1 Antecedentes internacionales

Zambrano e Intriago (2023) en su artículo científico publicado en la revista "Sapienza" titulado *La cultura tributaria como factor determinante en el cumplimiento del impuesto sobre la renta personal de la ciudad de Portoviejo 2021*, se planteó como objetivo principal reconocer la cultura tributaria como un elemento clave en el cumplimiento fiscal en materia de impuesto a la renta de la ciudad de Portoviejo en el año 2021. La metodología que empleó fue bajo un enfoque cuantitativo, no experimental y transversal. Asimismo, la población del estudio estuvo integrada por gerentes de los lugares de comercio de la calle Alajuela ubicada en la ciudad de estudio con un total de 20 personas. Cabe precisar, que para la recolección de datos los investigadores aplicaron un cuestionario cuyas respuestas se registraron utilizando una escala tipo Likert. Los autores obtuvieron como resultado que el 50% de los encuestados conoce la mayoría de las veces los tributos que están obligados a cumplir como comerciante; 65% de los entrevistados pocas veces o nunca conoce los tributos que debe pagar a la municipalidad; además El 90% conoce el destino de los ingresos tributarios y no tributarios recaudados. En base a estos resultados se concluye que en Portoviejo muestran reducida cultura tributaria, debido a la escasa formación e información sobre obligaciones que tienen con la administración tributaria.

Ihenyen, et al. (2023) en su artículo publicado por el Departamento de Contabilidad de la Universidad del Delta del Níger, Nigeria titulado *Influencia de la moralidad y la cultura tributaria en el cumplimiento tributario,* tuvo como objetivo examinar la relación entre la moral, la cultura y la presentación y declaración de los impuestos. Al respecto, la investigación no menciona una metodología explícita; sin

embargo, se empleó una metodología cuantitativa en la que se utilizó una encuesta como instrumento de recolección de información. La población estuvo conformada por la población activa del estado de Bayelsa en Nigeria y el número de personas asciende a 1,033,280, al ser un número muy grande, el tamaño de la muestra fue de 384 encuestados. En suma, los autores obtuvieron como resultados un impacto significativo entre la moral y la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, un 71.9% de la variabilidad en el cumplimiento tributario puede atribuirse a los efectos combinados entre la moral y la cultura tributaria. Concluyeron en que ambas variables afectan significativamente el cumplimiento tributario. Se consideró relevante que, para fomentar el cumplimiento tributario, se debería implementar una mejora en la educación integral de cada contribuyente que promocione una mejor cultura tributaria.

Estrada (2023) en su tesis para obtener el grado de Maestría en Derecho tributario titulada *Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento* de la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito- Ecuador. El propósito central de la tesis fue desarrollar en profundidad el análisis de la categoría de cultura tributaria, incorporando tanto fundamentos teóricos como prácticos. La metodología aplicada no se menciona explícitamente, sin embargo, es una investigación con enfoque cualitativo. La recolección de información se llevó a cabo a través del análisis documental, utilizando fuentes como libros, normativa legal, trabajos de investigaciones previas y otras fuentes afines. El autor realizó una revisión comparativa de modelos implementados en otras jurisdicciones que lograron incrementar el cumplimiento fiscal y así proyectar ese aprendizaje en el contexto ecuatoriano. Los hallazgos de su estudio evidenciaron que la falta de una cultura tributaria adecuada ha constituido, a lo largo del tiempo, una barrera significativa en la sociedad ecuatoriana, provocando desequilibrios en la distribución de la renta nacional.

En consecuencia, se infiere que la deficiente cultura tributaria en Ecuador es un obstáculo persistente en la sociedad.

Tene (2019) en su tesis para obtener el título profesional de contabilidad titulada *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de comerciantes - mercado Gran Colombia* de la Universidad Nacional de Loja, Ecuador. Se planteó como objetivo principal, determinar el grado de cultura tributaria existente y analizar su efecto en el comportamiento del cumplimiento de obligaciones fiscales dentro de ese sector del mercado. En primera instancia se realizó una revisión bibliográfica y luego un cuestionario aplicado a la muestra respectiva que en este caso fue de 300 personas. Por lo que el investigador en conclusión propuso un modelo de capacitación para dichos comerciantes que servirá de igual manera para otras personas dentro del mismo rubro.

Pirela (2021) en el artículo científico publicado en la revista "Scielo" titulado *Influencia de la educación universitaria en la formación de la cultura tributaria,* tuvo como objetivo examinar cómo la formación universitaria incide en el desarrollo de la cultura tributaria de dichos profesionales dedicados al rubro contable. La metodología aplicada no se menciona explícitamente, sin embargo, es una investigación con enfoque cualitativo. Se utilizó el análisis documental y diseño bibliográfico puro como técnicas para la recolección de datos, el autor recopiló información mediante la técnica de observación documental. El autor obtuvo como conclusión que la estructura curricular de la formación universitaria del contador público debe incluir programas de enseñanza orientados a fortalecer los valores ciudadanos siendo importante la colaboración entre todos los miembros que conforman el sistema tributario.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Quintana (2019) en su tesis titulada *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Sak Business S.A.C.*, para obtener el título profesional de contador público de la Universidad Autónoma del Perú; en la cual su objetivo fue evidenciar la relación que existe entre la cultura fiscal y el nivel de cumplimiento tributario de SAK Business Solutions S.A.C. Al respecto, el estudio se enmarcó en una investigación de tipo correlacional explicativa y utilizó un diseño no experimental. Asimismo, la muestra está constituida por 12 trabajadores, sobre quienes se aplicó un cuestionario con el fin de recolectar la información necesaria. Cabe precisar, que los resultados demostraron una relación significativa entre las variables analizadas. Finalmente, el autor concluyó que la cultura tributaria de la empresa guarda una correlación significativa con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya que esta muestra un cumplimiento parcial o regular de sus deberes tributarios.

Dávila y Pintado (2021) en el artículo científico publicado en la revista "Sapienza" titulado *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES del distrito de San José de Lourdes 2021*. Su objetivo es determinar la relación que existe entre ambas variables. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo correlacional, corresponde a un estudio básico, con diseño no experimental y de corte transversal. Asimismo, la población la conformaron 67 empresarios y la muestra una fracción de esta que fueron 53 personas. Los autores obtuvieron como resultado que ambas variables se relacionan con un índice de 0.7111 en el Rho de Spearman. En conclusión, llegaron a que ambas variables están relacionadas; por ende, a medida que la cultura tributaria mejora, también mejora el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Mamani y Espinoza (2022) en su tesis titulada *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Pacocha,* para obtener el título profesional de contador público de la Universidad Continental. El objetivo central de este estudio fue identificar la relación entre las dos variables de análisis, la primera que fue la cultura tributaria y como segunda variable, el cumplimiento de las obligaciones de materia tributaria por parte de los comerciantes del mercado analizado. La investigación adoptó un enfoque cuantitativo, con un tipo de estudio aplicado, diseño no experimental y un nivel correlacional de tipo transversal. La población estuvo compuesta por 383 comerciantes, de los cuales se seleccionó una muestra de 61 pertenecientes al Mercado Pacocha. Como resultado, se evidenció una correlación directa, entonces la cultura tributaria existente en los comerciantes presentó un coeficiente positivo alto de 0,765. En base a estos hallazgos, el investigador concluyó que a mayor nivel de cultura tributaria se asocia un cumplimiento más elevado de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes.

Chavez y Pineda (2022) en su tesis titulada *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca, 2019* para optar por el título profesional de contador público de la Universidad Nacional de Barranca. Tuvo como objetivo principal, establecer la relación existente entre la cultura tributaria de los comerciantes y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el citado mercado. Al respecto, la investigación se enmarcó en un diseño no experimental, con una metodología básica y de nivel descriptivo-correlacional. Para la obtención de los datos, se empleó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, aplicado a una muestra de 108 comerciantes del mencionado mercado. Entre los principales hallazgos, se identificó que aproximadamente el 80% de los encuestados presentaba un alto nivel de cultura tributaria, lo mismo que refleja un alto cumplimiento

de sus obligaciones en materia fiscal. Finalmente, los autores concluyen que, a mayor nivel de cultura tributaria, será mayor la disposición de los comerciantes para cumplir con sus deberes tributarios. Como sugerencia, recomendaron a la Administración Tributaria implementar más jornadas de capacitación orientadas a fortalecer el conocimiento fiscal entre los comerciantes del país.

Cieza (2024) en su tesis titulada *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones de rentas de cuarta y quinta categoría en los docentes de la escuela pública Nuestra Señora de Chota, 2023* para optar por el grado de Maestro en Ciencias con mención en tributación de la Universidad Nacional de Cajamarca. Tiene como objetivo general, identificar la relación que existe entre la cultura tributaria de los docentes y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en la escuela, específicamente en lo que se refiere al impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría. Al respecto, la investigación adoptó un diseño no experimental, bajo un enfoque cuantitativo correlacional. Asimismo, la muestra la conforman 26 docentes que percibían ingresos por dichas categorías (cuarta y quinta), a los cuales se les administró un cuestionario como herramienta para la recopilación de datos. Como resultado, se evidenció que al incrementarse o disminuir la cultura tributaria, el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales seguía una tendencia similar. Por ello, el investigador concluye que existe una relación significativa entre ambas variables; pues, a mayor cultura tributaria, mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los docentes.

Chavez y Oblitas (2022) en su artículo científico en la revista "Sapienza" titulado *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Dream Color E.I.R.L. Cutervo 2020*. Tiene como objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la citada empresa. Asimismo, el estudio aplicó la metodología no

experimental, transversal y a nivel correlacional. Adicional a ello, como instrumento para recolectar la información se consideró la encuesta. Los investigadores obtuvieron como resultado mediante la "r" de Rho Spearman que existe una incidencia entre ambas variables de estudio y evidenció una correlación positiva moderada. Finalmente llegaron a la conclusión de que hay una dependencia entre las dos variables denominada relación directa, es decir que cuando una aumenta, la otra también en la misma proporción a un ritmo constante.

Montalvo (2022) en su tesis titulada *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Centro Comercial Muruhuay* para optar el título profesional de contador público de la Universidad de Ciencias y Humanidades. Tiene como objetivo principal del estudio, determinar el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los comerciantes del centro comercial Muruhuay, en el Cercado de Lima, durante el 2019. Asimismo, la metodología adoptada se basó en un enfoque cuantitativo con un alcance explicativo. En el mismo sentido, para la recolección de datos, los investigadores aplicaron la encuesta para recolectar datos, por ende se utilizó un cuestionario estructurado con escala de Likert. Como resultado, se identificó una influencia significativa entre la cultura tributaria de los comerciantes encuestados y el grado de cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En consecuencia, se concluyó que la cultura tributaria tuvo un efecto positivo sobre el cumplimiento tributario de los comerciantes analizados, evidenciando que un nivel adecuado de cultura tributaria propició que estos cumplieran con sus deberes fiscales.

Ortiz (2023) en su tesis titulada *La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje en el distrito de Arequipa – 2022* para obtener el título profesional de contador público de la Universidad

Continental, en la cual el objetivo fue determinar la relación de la cultura tributaria de los hospedajes con el cumplimiento de sus obligaciones, en Arequipa, del periodo 2022. Al respecto, la investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo de tipo aplicada, empleando el método hipotético-deductivo. Asimismo, el diseño del estudio correspondió a un tipo no experimental con una relación transversal. La muestra fue de 153 establecimientos de hospedaje en Arequipa a los cuales se les aplicó un cuestionario. El investigador halló como resultado que el 86.9% de los participantes presentó un nivel elevado de cultura tributaria, mientras tanto el 92.22% de ellos evidencian un alto grado en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En consecuencia, concluyó que existía una correlación significativa entre el nivel de cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Huaman (2024) en su tesis titulada *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, 2022*, para obtener el título profesional de contador público de la Universidad Continental, la cual tuvo como propósito identificar la relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los socios de la citada asociación, ubicada en Arequipa, durante el año 2022. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo de tipo aplicado, empleando el método hipotético-deductivo y utilizando un diseño de investigación no experimental con corte transversal. Al respecto, la muestra fue de 153 socios de dicha asociación arequipeña, quienes desarrollaron un cuestionario para de recolección de datos. Asimismo, el investigador obtuvo como resultado que el 60.78% se encontraba en nivel regular en relación con la variable de cultura tributaria; por otro lado, en relación con la variable de cumplimiento de obligaciones tributarias el 50.98% se encontraba en el mismo nivel, además se obtuvo que existe una correlación entre ambas variables. Por lo cual, se concluye que a

medida que la cultura tributaria aumenta en los sujetos, también hay una tendencia en aumentar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Agreda y Muñoz (2023) en su tesis titulada *Cultura tributaria y evasión tributaria en trabajadores independientes,* para obtener el título profesional de contador público de la Universidad de Ciencias Humanas. El objetivo es determinar la influencia entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los trabajadores independientes del Cono Norte de Lima durante el año 2021. Al respecto, la presente investigación tuvo un enfoque cuantitativo, tipo explicativo; además, se aplicó la encuesta, por ende, el cuestionario con estala de Likert. Además, se determinó que existe una influencia significativa entre las variables. Finalmente, se concluye que la cultura tributaria tuvo una influencia negativa sobre la evasión fiscal de los encuestados, determinándose que un alto nivel de cultura tributaria provocó una reducción en los actos de evasión tributaria entre los trabajadores independientes del Cono Norte de Lima.

2.2 Bases teóricas

La investigación desarrollada se estructuró conceptualmente a partir de dos variables fundamentales: la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Cada una de estas variables fue analizada en función de sus respectivas dimensiones e indicadores, los cuales permitieron abordar de manera detallada y específica los aspectos clave que las componen, facilitando así una comprensión más profunda de su influencia y relación dentro del contexto del estudio.

2.2.1 Teoría del contrato social

Esta teoría está vinculada al comportamiento tributario que tiene una sociedad y como estos individuos se someten ante una autoridad central. Esta se basa en que existe un "contrato" entre el gobierno y los contribuyentes, esto hace referencia a las leyes entre otras normas, que son explicitas al comunicar los deberes que tiene cada persona. Estuvo influenciada por varios autores como Thomas Hobbes, John Locke y Jean-Jacques Rousseau, los cuales buscaban explicar cómo las personas son capaces de ceder ciertos privilegios o beneficios a cambio de seguridad y bienestar común. Es acerca del vínculo existente entre el gobierno y los ciudadanos que no se trata de una relación por sometimiento, sino porque estos deciden de manera voluntaria renunciar a ciertos derechos para aceptar reglas de la sociedad y que reciban beneficios a cambio, como, por ejemplo, el pago de los tributos para recibir educación o centros de salud gratuitos. Esta teoría se centra en decisiones democráticas y la unión voluntaria de la sociedad.

El contrato social es un concepto central en la filosofía política que explica el origen y la legitimidad del Estado a través de un acuerdo hipotético entre individuos. Según esta teoría, los seres humanos, en un estado de naturaleza previo a la sociedad organizada, deciden renunciar a ciertas libertades individuales a cambio de seguridad, orden y bienestar colectivo (Hobbes, 1651; Locke, 1689; Rousseau, 1762). Este pacto justifica la autoridad política no por derecho divino o fuerza, sino por el consentimiento racional de los ciudadanos, sentando las bases de las democracias modernas.

Thomas Hobbes (1651), en Leviatán, argumentó que el estado de naturaleza era un escenario de caos y guerra permanente, donde la vida humana era "solitaria, pobre, desagradable, brutal y corta". Para evitarlo, los individuos cedían todos sus derechos a un soberano absoluto, cuyo poder garantizaba la paz. En contraste, John Locke (1689), en su Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil, consideraba que el estado de naturaleza

era más pacífico pero inseguro, por lo que el contrato social buscaba proteger derechos naturales como la vida, la libertad y la propiedad. Locke defendía que, si un gobierno violaba estos principios, el pueblo tenía derecho a rebelarse.

Jean-Jacques Rousseau (1762), en El Contrato Social, criticó las desigualdades generadas por la civilización y propuso un pacto basado en la "voluntad general", donde la soberanía residiera en el pueblo. A diferencia de Hobbes, Rousseau sostenía que el contrato debía preservar la libertad e igualdad, evitando la opresión de minorías. Su enfoque influyó en las revoluciones democráticas del siglo XVIII.

El contrato social ha sido fundamental para justificar sistemas políticos basados en el consentimiento ciudadano, como las constituciones modernas y los Estados de derecho. Sin embargo, ha enfrentado críticas, especialmente por su carácter hipotético. Autores como Hume (1748) cuestionaron si algún pueblo había firmado históricamente tal pacto. Aun así, teóricos contemporáneos como Rawls (1971) revitalizaron la idea con su "posición original", un experimento mental para diseñar sociedades justas.

En el siglo XXI, el contrato social sigue vigente en debates sobre derechos sociales, justicia distributiva y legitimidad gubernamental. Por ejemplo, el acceso universal a la salud o la educación puede interpretarse como una extensión de este pacto (Rawls, 1971). Además, movimientos sociales exigen que los gobiernos cumplan su rol de garantizar bienestar colectivo, reflejando la premisa de Rousseau sobre la voluntad general.

El contrato social, aunque teórico, ofrece un marco para entender la relación entre individuos y Estado. Sus variantes —desde el absolutismo hobbesiano hasta la democracia participativa de Rousseau— continúan influyendo en la filosofía política y las instituciones modernas. Su legado subraya que la autoridad debe surgir del pueblo y servir al interés común, un principio esencial para sociedades justas y equilibradas.

2.2.2 Teoría de la disuasión

Se basa en la conducta de los ciudadanos, en este caso, en los contribuyentes, pues se puede ver influenciada por las posibilidades que tienen de ser sancionados. Asi mismo, dicha teoría fue desarrollada por Allingham y Sadmo (1972) en la cual indican que el pago de impuestos surge de una elección económica racional: las personas optarán por cumplir con su obligación fiscal siempre que consideren que el beneficio de evadir es menor que el posible costo de las sanciones en caso de ser detectados Mogollón (2014). Es decir, que los individuos tomarán decisiones con respecto a sus obligaciones tributarias según las consecuencias legales y/o económicas que puedan ocasionar el incumplimiento de estas y no solo en función a sus principios morales y sociales.

Esta teoría se basa en la relación que existe entre el cumplimiento del pago de impuestos y las sanciones de su incumplimiento. A nivel tributario, cuando el contribuyente sepa que tiene más probabilidades de ser descubierto en caso de una evasión o incumplimiento, es más probable que este cumpla con sus obligaciones fiscales. Aquí también influye que tan eficaces son los mecanismos de fiscalización y control por parte de la Administración Tributaria y que tan severas son las sanciones. En esta teoría es relevante la percepción que tiene una persona sobre el sistema tributario y la administración de los recursos.

La teoría de la disuasión, desarrollada originalmente en el ámbito criminológico por Gary Becker (1968), ha demostrado ser un marco teórico relevante para comprender y mejorar el cumplimiento tributario. Esta perspectiva sostiene que los contribuyentes, como actores racionales, toman decisiones sobre el pago de impuestos evaluando los costos y beneficios potenciales de la evasión fiscal. Cuando aplicamos esta teoría al ámbito tributario, observamos que la efectividad de los sistemas fiscales depende

críticamente de tres componentes clave: la severidad de las sanciones, la certeza de su aplicación y la prontitud con que se ejecutan.

En el contexto de la cultura tributaria - entendida como el conjunto de valores, percepciones y comportamientos compartidos en una sociedad respecto al cumplimiento fiscal - la disuasión juega un papel fundamental. Investigaciones empíricas han demostrado que cuando los contribuyentes perciben un alto riesgo de ser detectados y sancionados, su propensión a evadir impuestos disminuye significativamente. Este efecto se potencia cuando las sanciones no solo existen formalmente, sino que se aplican de manera consistente y visible en la práctica.

Sin embargo, según Allingham y Sadmo (1972) la aplicación de la teoría disuasoria en materia tributaria presenta matices importantes. Estudios como los de Braithwaite (2009) muestran que un enfoque exclusivamente punitivo puede resultar contraproducente en sociedades con baja confianza institucional. En estos contextos, donde los ciudadanos pueden percibir el sistema tributario como injusto o corrupto, las medidas disuasorias tradicionales pierden efectividad. Esto plantea la necesidad de complementar los mecanismos de fiscalización y sanción con estrategias que fortalezcan la legitimidad de las instituciones fiscales.

La evidencia internacional sugiere que los sistemas tributarios más efectivos combinan inteligentemente la disuasión con otros enfoques. Por un lado, mantienen sistemas de fiscalización robustos y creíbles, mientras que por otro, invierten en construir relaciones de confianza con los contribuyentes mediante transparencia en el uso de los recursos públicos y simplificación de los procesos tributarios. Este enfoque integrado reconoce que la cultura tributaria óptima no se basa exclusivamente en el miedo al castigo, sino en un equilibrio entre coerción y cooperación.

En América Latina, donde muchos países enfrentan desafíos crónicos de evasión fiscal, la aplicación de la teoría de la disuasión requiere adaptaciones contextuales. Se ha demostrado que, en la región, las estrategias más exitosas son aquellas que combinan auditorías focalizadas con campañas de concientización que vinculan claramente el pago de impuestos con la provisión de bienes públicos. Este enfoque reconoce que, para ser efectiva, la disuasión debe insertarse en un marco más amplio de construcción de ciudadanía fiscal (Mogollón, 2014).

El futuro de las políticas tributarias parece dirigirse hacia modelos que integren los principios de la disuasión con *insights* de la economía conductual. Experiencias como las del Reino Unido muestran que mensajes personalizados que destacan tanto las consecuencias de la evasión como las normas sociales de cumplimiento pueden ser particularmente efectivos. Estos desarrollos sugieren que la teoría de la disuasión, lejos de ser un modelo estático, continúa evolucionando para responder a los desafíos de la gobernanza fiscal en el siglo XXI.

2.2.3 Teoría de los servicios públicos

La teoría de los servicios públicos se centra en aquellos servicios que son esenciales para el ciudadano y que el Estado debe garantizar. Estos deben ser accesibles para todos, de calidad y eficientes. Esta teoría es relevante para la investigación porque está vinculada a la importancia de la percepción de los contribuyentes con la legislación. Estos servicios deben ser uniformes, esenciales y necesarios. El Estado está en la obligación de garantizar el proveer dichos servicios para el bienestar común ya que esto influye en la relación que tenga el individuo con las autoridades recaudadoras, en este caso, con la SUNAT. Si los contribuyentes perciben que el Estado proporciona servicios públicos de calidad y eficientes, estos se verán motivados a cumplir con sus

obligaciones fiscales; toda vez, que existirá un nivel de confianza alto hacia el sistema tributario.

La teoría de los servicios públicos está vinculada con la teoría del contrato social antes mencionada porque los servicios son una manifestación tangible de este contrato entre ciudadano y Estado que generaría una relación recíproca.

La teoría de los servicios públicos constituye un marco conceptual clave en economía pública y administración, que explica el rol del Estado en la provisión de bienes y servicios esenciales para el bienestar colectivo. Según Samuelson (1954), esta teoría se fundamenta en el principio de que ciertos bienes, por sus características técnicas y económicas, no pueden ser eficientemente provistos por el mercado, requiriendo así la intervención estatal. El concepto central gira en torno a los "bienes públicos puros", definidos mediante dos atributos fundamentales: la no rivalidad en el consumo (el uso por un individuo no reduce la disponibilidad para otros) y la no exclusión (es imposible o extremadamente costoso excluir a quienes no pagan).

El desarrollo histórico de esta teoría se remonta a los trabajos seminales de economistas como Wicksell (1896) y Lindahl (1919), quienes establecieron las bases para entender los mecanismos de financiación colectiva de servicios públicos. Posteriormente, la formulación de Samuelson (1954) sobre la provisión óptima de bienes públicos y la teoría de elección pública completaron el marco teórico. Estos aportes demostraron que los mercados privados tienden a subproveer bienes públicos debido al problema del *free rider* (usuarios que se benefician sin contribuir), justificando así la acción estatal.

La teoría distingue entre diferentes categorías de bienes según sus características económicas. Los bienes públicos puros (como la defensa nacional o el alumbrado público) presentan altos grados de no rivalidad y no exclusión. Los bienes públicos

impuros (como la educación o la salud) combinan elementos públicos y privados. Por su parte, los bienes de mérito (como los programas de vacunación) son aquellos que el Estado decide proveer independientemente de las preferencias individuales, basado en juicios de valor sobre lo que es beneficioso para la sociedad.

En la práctica, la teoría de los servicios públicos ha guiado el diseño de políticas estatales en múltiples ámbitos. La provisión de infraestructura básica, servicios de salud, educación y seguridad social responde a esta lógica. Sin embargo, la aplicación concreta varía según modelos de gestión: desde sistemas de provisión directa por el Estado hasta esquemas de concesión a privados con regulación pública. El debate contemporáneo se centra en encontrar el equilibrio óptimo entre eficiencia económica y equidad social en la prestación de estos servicios.

Los desafíos actuales de esta teoría incluyen la gestión de bienes públicos globales (como el medio ambiente), la incorporación de nuevas tecnologías en la prestación de servicios, y la búsqueda de modelos innovadores de gobernanza público-privada. A pesar de las críticas desde perspectivas neoliberales que cuestionan la eficiencia estatal, la teoría de los servicios públicos sigue siendo fundamental para entender y mejorar los mecanismos de provisión de bienes esenciales para el desarrollo humano y la cohesión social.

2.2.4 Cultura tributaria

Diversos factores influyen en el comportamiento y la actitud que tengan los ciudadanos frente al pago de impuestos, ya sean factores psicológicos, sociales, económicos, entre otros. Con el tiempo, esta situación podría influir negativamente en el cumplimiento de sus deberes tributarios, lo que podría derivar en prácticas de evasión o elusión fiscal (Cabrera et al. 2020). El Estado al encargarse de implementar proyectos para reforzar la educación tributaria con el propósito de fomentar una sólida cultura

tributaria, lo que beneficiará al país y a los individuos con un incremento en la recaudación y una percepción tributaria positiva respectivamente. Además, de acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española define a la palabra cultura como un "conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social" (s.f., definición 3). Es decir, las personas tienen tradiciones, costumbres y conocimientos según el lugar donde se encuentren y la forma de vida que hayan adoptado en la sociedad.

Por lo tanto, para conceptualizar la cultura en el ámbito tributario, se hace referencia al conjunto de valores, conocimientos y comportamiento común en una comunidad respecto a los impuestos, al cumplimiento de normas y al respeto por las leyes en materia tributaria (Méndez, 2004), por lo que cada ciudadano con todos los valores y conocimientos que posee sobre el sistema tributario tiene el deber de cumplir sus obligaciones fiscales según el marco normativo vigente del estado en el que se encuentre. Lo ideal es que estos sujetos consideren que este aporte al país y a la sociedad es en beneficio de la propia comunidad y así formar parte del sistema dentro de lo constitucionalmente aceptado en vez de percibir el cumplimiento tributario como una pérdida o imposición y sin considerarse una obligación.

La cultura tributaria, entonces, se refiere a la percepción y actitud que tiene un conjunto de individuos respecto al sistema tributario y pago de impuestos. También es importante que tanto la administración tributaria y los ciudadanos sepan cuáles son sus deberes y derechos dentro del ámbito tributario y que tanta responsabilidad tengan para la mejora del país, la cultura tributaria se basa en respetar las reglas de la sociedad con respecto a los impuestos y el ser contribuyentes conscientes y responsables fiscalmente. (Cieza, 2024). Es por ello por lo que una cultura tributaria sólida hace que estas personas cooperen voluntariamente para el bien común y al desarrollo del país.

Además, no solo es el conocimiento que tienen sobre la materia sino va más allá, interviene la percepción, la conducta y la manera en la que se comportan en base a ese conocimiento que posean.

Además, la cultura tributaria se entiende como la actitud de cumplir con los impuestos de manera voluntaria guiada por principios éticos, conciencia social y adhesión a las leyes como parte del compromiso cívico de una comunidad (Andrade y Cevallos (2020). Es decir, que cuando los ciudadanos, motivados también por la moral, sentido de justicia y respeto hacia la sociedad, asumen sus responsabilidades de forma consciente y colaborativa, todo esto es lo que engloba a la cultura tributaria.

Además, la cultura tributaria representa un elemento esencial para impulsar estrategias de recuperación económica, aportando beneficios tangibles al país, por lo tanto, este concepto engloba un sistema de valores, conductas y principios compartidos por una comunidad, basados en el conocimiento fiscal y su alineación con el marco legal (Honores, 2017). Esta definición nos indica que la cultura tributaria favorece la estabilidad nacional mediante el cumplimiento consciente de las obligaciones fiscales en la cual la relación de confianza entre sociedad y Estado es fundamental.

De acuerdo con ello, el Código Tributario en su artículo 84 señala que "La Administración Tributaria proporcionará orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente". En base a esta idea, se puede deducir que el Estado cumple un papel muy importante en la educación tributaria de los peruanos, implementando proyectos para generar mayor conciencia tributaria, resolviendo dudas que se les puedan presentar a los contribuyentes y enseñando desde los más jóvenes a cómo funciona la tributación básica en el Perú.

Según Bonilla (2014) la cultura tributaria se refiere al conjunto de valores, actitudes y comportamientos que motivan a las personas a cumplir de forma adecuada

con sus responsabilidades fiscales, considerándolas tanto un derecho como una obligación dentro de la vida en sociedad. En este sentido, se manifiesta a través de la disposición voluntaria del ciudadano para atender sus compromisos tributarios, al percibirlos como un deber que, con el tiempo, puede convertirse en un hábito arraigado.

En base a estas definiciones se puede concluir que la cultura tributaria es un conjunto de comportamientos y actitudes conforme al conocimiento fiscal que posea una persona frente al sistema tributario y al Estado en el que se encuentre. La cultura tributaria tiene gran relevancia al verla como una herramienta estratégica para el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y de esta manera los contribuyentes puedan aportar al desarrollo comunitario.

2.2.4.1 Conocimiento fiscal

El conocimiento fiscal es la capacidad que tienen todas las personas para entender lo relacionado a la materia, es decir, a la legislación tributaria y sus obligaciones. El conocimiento implica integrar aprendizajes, vivencias, métodos y experiencias acumuladas que facultan a las personas a tomar decisiones más acertadas y tener un control más efectivo en sus vidas (Cabrera, et. al, 2020). Al orientar esta idea hacia el ámbito tributario se considera que el conocimiento es útil para comprender las normas tributarias que rigen en el país, al igual que sus deberes y derechos como ciudadanos y contribuyentes. El conocimiento fiscal es importante a la hora de cumplir con las obligaciones fiscales porque no solo se trata de cálculos y dinero, sino de como los contribuyentes entienden y comprenden el sistema tributario y de qué manera el cumplir con sus obligaciones fiscales impactaría en sus vidas tanto a corto como a largo plazo. Cabe mencionar que, el conocimiento tributario también está relacionado con la conciencia fiscal, es decir, que permite que las personas sean más conscientes de sus derechos como contribuyentes y genera un mayor control en sus decisiones tributarias.

Asimismo, Amasifuen (2016) señala la importancia del conocimiento en cultura tributaria que existe en nuestro país y cómo este impacta en la economía nacional porque no solo es conocer qué obligaciones tienen los contribuyentes, sino también aplicar dichos conocimientos para un cumplimiento voluntario. Además de conocer sobre la materia es muy importante comprenderla para que de esta manera cada contribuyente aplique estos conocimientos y evite infracciones y sanciones a futuro que pudiesen ocasionarse debido a una falta de información o comprensión de la misma.

La comprensión de las normas tributarias por parte del ciudadano es determinante para el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades fiscales, ya que un contribuyente bien informado puede adherirse correctamente a las exigencias legales, evitando errores en sus declaraciones y pagos; además, este conocimiento no solo facilita el proceso individual, sino que fortalece el sistema recaudatorio nacional (Ynfante, 2018). La educación fiscal opera como base para la transparencia y la equidad, reduciendo tanto la evasión involuntaria como los conflictos con la administración tributaria. En esencia, dominar los principios tributarios transforma el pago de impuestos en un acto consciente, alineado con el desarrollo socioeconómico del país.

Es fundamental que la población, independientemente de la edad que tenga, adquiera nociones básicas sobre tributación, ya que la falta de conocimiento en esta materia puede derivar en evasión fiscal, obstaculizando así el progreso económico y social de la nación, por lo que comprender tanto la teoría como la práctica impositiva permite que los contribuyentes puedan cumplir adecuadamente con sus obligaciones (Hinojosa, 2019). Este aprendizaje abarca diversos aspectos: clasificación de impuestos, métodos de cálculo y recaudación, responsabilidades fiscales para personas y empresas, así como el impacto de las normativas tributarias en la economía. Una

ciudadanía informada en materia fiscal contribuye activamente al fortalecimiento del sistema recaudatorio estatal.

Por otro lado, la educación tributaria juega un papel relevante para adquirir la información y que las personas puedan ampliar su conocimiento.

2.2.4.2 Valores

La cultura tributaria está influenciada por diversos factores y uno de ellos son los valores individuales y colectivos que poseen las personas en una sociedad. Cabe precisar, que Solorzano (2011) menciona que los cambios en la dinámica social y el comportamiento de un ser humano se originan a partir de la manera en la que cada individuo percibe su entorno y la realidad, además de las creencias que tengan sobre las instituciones que los rodean. Las medidas que tome el país para promover un alto nivel de cultura tributaria deben estar enfocadas no solo en brindar información sobre los temas tributarios o financieros, sino también en cómo estas personas ven al sistema tributario, qué valores tienen en conjunto y como podrían desarrollar actitudes correctas frente a las normas tributarias.

Los valores que el Estado promueva con respecto a la cultura tributaria deben estar relacionados con el bienestar común y que estos concienticen a las personas. En la presente investigación, al estar centrada en docentes que dictan cursos de materia tributaria y contable es necesario que estos tengan buenos valores relacionados a los impuestos y a sus obligaciones tributarias para poder impartir los conocimientos.

Al momento de empezar a formar una cultura tributaria en un ciudadano es importante que este tenga una noción básica de lo que implica contribuir al país a través de los impuestos que existen y que sepan cómo es que el Estado es capaz de financiar las necesidades básicas de la sociedad y también este se encuentra en la obligación de

mostrar a los ciudadanos como es que administra los recursos y que esto se realice de manera transparente.

Para ello es relevante saber el significado de lo que son los valores tributarios, es por eso que, al definir lo que son los valores según Etkin (2014) señala que "los valores sociales, se consideran no como una cuestión de principios, sino también como un camino necesario para enfrentar la realidad interna de la organización" (p. 37). Esto quiere decir que los valores son importantes para el país y orientándolos al ámbito tributario estos son necesarios para que las personas sepan cómo funciona la organización, en este caso, el sistema tributario peruano.

En primer lugar, dentro de los valores tributarios se encuentra la honestidad, la cual es fundamental en cada persona y está muy relacionada con la cultura tributaria que esta tenga. Si un ciudadano posee la honestidad dentro de sus valores podrá tener una actitud buena hacia el sistema tributario y actuar de manera transparente y veraz al momento de que tenga que cumplir con sus obligaciones fiscales. En el presente caso, vincular la honestidad con los valores que deben tener los docentes y principalmente los de contabilidad es algo significativo ya que no solo implica que estos profesionales cumplan con sus obligaciones, sino que también puedan promover el mismo valor dentro de los estudiantes. El docente de esta área tiene un rol fundamental dentro de la educación de futuros contadores ya que de una u otra manera estos ven a los docentes como un ejemplo a seguir. El impartirles valores como la honestidad, la responsabilidad, el compromiso, entre otros, hacia los estudiantes es muy importante para que estos a mediano o corto plazo se sientan en la responsabilidad de cumplir con sus deberes.

De este modo, el valor de la honestidad no solo está vinculado con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, sino también con la prevención de malas

conductas, como, por ejemplo, el no declarar el total de sus ingresos o el aprovecharse de vacíos legales que puedan existir en la legislación peruana.

Aquí también interviene en segundo lugar, el compromiso, este valor hace referencia a la medida en la que un contribuyente se identifica con sus obligaciones. Alguien comprometido con sus deberes y con el bienestar común puede hacer que los que lo rodean adopten buenas conductas en el futuro.

El compromiso es un valor fundamental dentro de una persona con un buen nivel de cultura tributaria, toda vez que si el contribuyente cuenta con un alto grado de compromiso con sus obligaciones fiscales, puede contribuir a que la sociedad también se sienta comprometida. Muchas veces el compromiso tributario está vinculado a la confianza hacia el sistema tributario y a las autoridades que representan a este. Cuando existe un nivel de desconfianza alto hacia algunas entidades como, por ejemplo, la Administración Tributaria, los contribuyentes verán el cumplimiento como algo forzado, obligado, y eso también puede generar una especie de resistencia al cumplimiento de sus obligaciones.

Y, por último, el valor de la responsabilidad en el ámbito tributario es otro aspecto importante. Este valor se refleja en la capacidad que posee una persona para asumir sus obligaciones tributarias con veracidad, de manera puntual y oportuna, y siendo consciente de sus acciones. La responsabilidad tributaria abarca no solo el saber calcular el monto a pagar ni el desembolso del dinero para los impuestos, sino también qué tanto se informa para poder cumplir con sus deberes fiscales. Un contribuyente responsable va a tener ese deseo de informarse sobre sus declaraciones, actualizaciones normativas y asi declarar correctamente y a tiempo según el plazo que brinde la ley. Para ello también el Estado cumple un papel muy importante porque debe brindar la información clara y precisa para que cualquier ciudadano pueda comprender el porqué

de los impuestos y que sienta que sus acciones son para un bien común, también influye el nivel de transparencia que brindan las entidades gubernamentales. La manera más eficaz de fortalecer la responsabilidad en alguien es a través de la educación, por ello la presente investigación se centra en una muestra de docentes en una universidad nacional porque ellos en cierta parte tienen la responsabilidad de impartir valores y conocimientos adecuados que sean como un modelo a seguir para los estudiantes de manera que fortalezcan sus niveles de cultura tributaria en ellos.

2.2.4.3 Actitudes

Las actitudes que posee un contribuyente en muchos casos intervienen al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias porque influye la percepción que tengan sobre el sistema tributario y la confianza en el mismo.

Dicha percepción puede ser a favor o en contra del sistema tributario y la manera en la que esta se refleje, ya sea positiva o negativamente va a depender de otros factores como el nivel de justicia, de comprensión, claridad y hasta la eficiencia del Estado con los recursos que obtiene.

Cuando los ciudadanos pertenecientes a este sistema sienten que es ineficaz o de alguna manera es injusto para ello, puede que no se vean dispuestos a cumplir sus obligaciones. Por otro lado, si perciben al sistema como uno fácil de acceder, justo, equitativo y comprensible, puede que su predisposición sea buena ante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Y esta percepción está vinculada fuertemente con la actitud tributaria de cada persona.

La confianza es otro punto importante en la construcción de actitudes tributarias que una persona tenga frente a lo que se le impone. En este caso, la confianza en la que docentes de una universidad pública tienen respecto a la legislación peruana y por ende a sus obligaciones puede ser alta o baja dependiendo de cómo ellos crean.

Según Terán, et. al (2024) señalan que “cuando la confianza en las autoridades es alta, los contribuyentes tienen la intención de pagar sus impuestos de manera voluntaria, por el contrario, cuando la confianza en las autoridades es baja, los contribuyentes tienen la intención de retener sus contribuciones” (p. 20). Esto quiere decir que la confianza está vinculada con el nivel de cumplimiento que tenga cada docente y va a depender si la confianza que tengan es alta o baja para que decidan si cumplir voluntariamente o si tienen indicios de evitar cumplir con dichas obligaciones fiscales.

Entonces, la confianza en el sistema tributario es fundamental para fomentar el cumplimiento en los docentes de contabilidad y está ligado con cuanta seguridad siente el contribuyente frente a los impuestos que se le exigen. Es por ello que una Administración Tributaria transparente contribuirá a que las personas se sientan en confianza con el sistema. Al ver que lo que ellos aportan económicamente tienen un fin justo y beneficioso, se verán comprometidos con sus obligaciones y al ser docentes de contabilidad van a transmitir esa confianza hacia los futuros profesionales de tal manera que se motivarán a cumplir voluntariamente. Sin embargo, si estos tienen un nivel de desconfianza alto puede ocasionar que estos generen cierto rechazo y que a futuro promueva una informalidad o en el peor de los casos incurrir en evasión.

2.2.5 Cumplimiento de obligaciones tributarias

Esto constituye un vínculo legal entre dos partes: la primera, el deudor tributario y la segunda, el contribuyente. Esta relación surge por mandato de ley y tiene como finalidad principal el cumplimiento de una prestación de materia tributaria, la cual se materializa con el pago del tributo por parte del deudor, quien está obligado a cumplir con ella, incluso de manera coactiva si fuera necesario (Robles, 2018). Este individuo, llamado sujeto pasivo o deudor tributario, es aquella persona que se encarga de cumplir con la obligación fiscal, mientras que el sujeto activo es aquella persona que tiene el

derecho de recibir dicha prestación. Es por ello, que es necesario que las entidades gubernamentales brinden herramientas modernas que promuevan y faciliten en los ciudadanos el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

Además, el cumplimiento de las obligaciones fiscales es parte de cualquier contribuyente y depende de muchos factores para que esto se realice de manera voluntaria y correcta. Según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, expresa que la necesidad legal de acatar las normas establecidas en la legislación fiscal de una nación o jurisdicción concreta se conoce como una obligación tributaria, se refiere a la obligación impuesta por las autoridades fiscales de cumplir y pagar los impuestos, además estos se dividen en obligaciones tributarias formales y sustanciales (CIAT, 2015).

Las obligaciones tributarias se originan por la responsabilidad de contribuir al financiamiento de los gastos del Estado mediante el pago de tributos, al no cumplir con estas obligaciones implica que se aplique la sanción establecida en la normativa tributaria peruana (López, 2019).

Del mismo modo, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas (2015) señala que tiene la facultad de revisar las declaraciones de los contribuyentes o responsables que fueron presentadas con la finalidad de efectuar los ajustes necesarios para determinar cualquier diferencia correspondiente y de esta manera poder supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código tributario y otras normales relacionadas a la materia, así como verificar el desempeño de los agentes de retención y percepción, aplicando las sanciones respectivas en caso de incumplimiento. De esta manera, es que la SUNAT al poseer dicha facultad pueda mostrar al contribuyente las modificaciones que se presenten a las declaraciones que

realizaron, las cuales podrían dar inicio de un procedimiento de fiscalización a futuro (Cieza, 2024).

En el marco del cumplimiento fiscal, los profesionales como en este caso los docentes, generan rentas tanto de cuarta como de quinta categoría, es decir, pueden prestar servicios bajo locación o están en relación de dependencia con un empleador y tienen responsabilidades tributarias claramente definidas. Además, pueden ser generadores de renta de primera, segunda y tercera, así como percibir renta de fuente extranjera.

Renta de cuarta categoría

Son las que se perciben gracias a la prestación de servicios de manera autónoma, los cuales están sustentados mediante la emisión de un recibo por honorarios electrónico y la retención del impuesto está sujeto a la escala correspondiente (Cieza, 2024). La Ley del Impuesto a la Renta en su artículo 33 señala explícitamente quienes son los que generan la renta de cuarta y en ellos incluye a los que están bajo Contrato Administrativo de Servicios los cuales no tienen la obligación de emitir Recibos por Honorarios, sin embargo se encuentran en la obligación de declarar sus ingresos como rentas de Cuarta categoría indicando el periodo tributario correspondiente junto con el monto percibido respectivamente (Ley del Impuesto a la Renta, 2004).

Dicho recibo debe emitirse por la persona que realiza el servicio hacia la persona o empresa que se lo brinda y está obligado a hacérselo llegar a su cliente. Antiguamente, los recibos se emitían físicamente y eran llenados a mano; hoy en día, estos se emiten electrónicamente con la Clave Sol en el portal de SUNAT y no existen limites para la cantidad de recibos por honorarios que un contribuyente pueda emitir.

En este sentido, la renta de cuarta categoría, a diferencia de otras rentas, esta no está subordinada a un empleador ya que es de carácter independiente. En esta

investigación, muchos docentes además de impartir conocimiento en la Universidad del Callao, también realizan esporádicamente labores como asesorías particulares o proyectos de investigación por temporadas, por lo que además de generar renta de quinta categoría al estar en la planilla de la universidad, también generarían renta de cuarta.

Adicionalmente, las rentas de cuarta se atribuyen al ejercicio tributario en el que son percibidas ya que actúan en base a este criterio; es decir, que se deberá pagar el impuesto correspondiente únicamente si se ha percibido dicho ingreso en cualquiera de los medios de pagos permitidos (Bernal, 2021). Esto indica que incluso no haya recibido la retribución en efectivo, se considerará percibido cuando el beneficiario haya recibido el pago ya sea en cheque, transferencia, entre otros y se considerará como renta para dicho periodo tributario, lo que no se haya percibido en dicho ejercicio, se considerará para los siguientes apenas se haga efectivo el ingreso.

La normativa tributaria establece que deben declarar, entre otros, quienes actúan como directores, representantes legales o autoridades locales. Esto abarca remuneraciones por cargos directivos, mandatos, administración de bienes (como albaceas) y las dietas por ser regidores municipales o consejeros regionales (Cieza, 2024). Estos no están obligados a emitir Recibo por Honorarios, pero sí se encuentran en la cuarta categoría.

Para calcular correctamente cuanto pagarían de impuesto un contribuyente que genera renta de cuarta categoría al año es según su renta bruta menos el 20% de sus ingresos que percibió en ese año y luego se resta el valor de 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Además, a ese monto se le aplica la tasa del impuesto según la escala por tramos, este se pagará previa presentación de la declaración jurada anual y los pagos

a cuenta y retenciones practicadas durante el año se imputarán contra el impuesto determinado.

Renta de quinta categoría

Esta calificación requiere de una relación de subordinación jurídica entre el trabajador y su empleador, donde el primero desarrolla sus labores bajo las directrices y supervisión del segundo, configurándose así un vínculo laboral típico (SUNAT, 2022). Por ejemplo, califican como renta de quinta categoría los sueldos y salarios ya que estos son obtenidos gracias al trabajo que realiza un contribuyente de manera dependiente.

Los montos percibidos por el trabajador para cubrir gastos derivados de actividades laborales fuera de su residencia habitual no califican como renta de quinta categoría, entre estos están los viáticos para transporte, alimentación y alojamiento, reembolsos por movilidad, entre otros (Bernal, 2018). Esta exclusión resulta coherente ya que con el principio tributario de que solo constituyen renta los ingresos que representen beneficio económico directo para el trabajador, estos gastos tienen carácter indemnizatorio y no se debe considerar una renta.

Es importante señalar que, aunque la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), los subsidios por incapacidad temporal, maternidad y lactancia, así como las rentas vitalicias y pensiones derivadas de una relación laboral, normalmente se considerarían rentas de Quinta Categoría, el inciso d) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta establece una excepción. Según esta norma, las rentas vitalicias y las pensiones están infectas, es decir, se encuentran exoneradas del pago del Impuesto a la Renta (SUNAT, 2022). Esto refleja un criterio de política tributaria que busca proteger ingresos destinados a la seguridad social o jubilación al considerarse inafectas.

Así como se mencionó la manera de calcular el impuesto a la renta de cuarta categoría, se debe detallar cómo se determina en el caso de la renta de quinta.

El calculo de este impuesto se realiza aplicando una tasa específica a cada rango de ingresos, según los cinco niveles que existen van las tasas (Omar, 2022). Este resultado sería el impuesto anual proyectado de cada contribuyente que genere renta de quinta. Para esto, primero se obtiene la renta bruta, la cual se refiere a los ingresos obtenidos por desempeñar un trabajo bajo relación de dependencia, en la cual se deben acatar las normas establecidas por el empleador y pueden aplicarse sanciones en caso de incumplimiento (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2022). Posterior a ello, se deducen las 7 UIT y 3 UIT en caso específicos como arrendamiento, restaurantes, ciertas actividades o profesiones, entre otros; sin embargo, para acceder a la deducción de las 3UIT es necesario que el contribuyente tenga el sustento respectivo. A este resultado se le conoce como renta net, luego de las deducciones realizadas a la renta bruta. Adicional a ello, se le deducen las donaciones y se suma la renta obtenida de fuente extranjera para así restarle los créditos contra el impuesto y de esta manera se obtiene lo que es el saldo a favor del fisco o del contribuyente sea el caso.

En el caso de que una persona reciba dos o más ingresos por concepto de remuneración de quinta categoría debe presentar dicha información al empleador que les pague el salario con el monto más alto y la declaración debe incluir los ingresos percibidos de otros empleadores, con el fin de que dicho empleador los acumule y realice la retención adecuada (Decreto Supremo N° 179, 2004). Es decir, que además de informar al empleador, si en algún mes se produce una variación en estas remuneraciones, el trabajador tiene la obligación de informar nuevamente al encargado de realizar la retención, para que este pueda ajustar el cálculo correspondiente.

Cuando finaliza el contrato de trabajo o la relación laboral durante un ejercicio gravable, el empleador deberá realizar un ajuste final en la retención correspondiente al mes en que ocurra dicha terminación. Para ello, sumará todas las remuneraciones y gratificaciones percibidas por el trabajador durante ese periodo fiscal, incluyendo los ingresos gravados por la finalización del contrato, las participaciones que le correspondan y cualquier otro ingreso de libre disposición (Decreto Supremo N° 179, 2004). En este sentido, este ajuste final de la retención del Impuesto a la renta no solo permite al empleador consolidar y retener los montos adecuados considerando la totalidad de los ingresos percibidos, sino también evita que el trabajador enfrente deudas futuras.

Para abordar la clasificación de las obligaciones tributarias, se debe comprender que estas representan los deberes legales que surgen a partir de la relación entre el Estado y los contribuyentes. El cumplimiento de dichas obligaciones es esencial para garantizar el financiamiento del gasto público y el funcionamiento del gobierno peruano. En términos generales, se dividen en dos categorías principales: las formales y sustanciales, cada una con características relacionadas y específicas que se detallan de la siguiente manera.

2.2.5.1 Obligaciones tributarias formales

Al referirse a las obligaciones tributarias formales, estas hacen referencia al conjunto de documentos y trámites que la Administración Tributaria exige para verificar el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales por parte del contribuyente (Tecsi, 2023). Entre estas está el inscribirse al Registro Único de Contribuyentes, emitir correctamente los comprobantes de pago, si existe la obligación de llevar los respectivos libros contables, llevarlos adecuadamente según las reglas establecidas por la SUNAT.

Este indicador hace referencia al acto de presentar ante la administración tributaria los formularios requeridos que contienen la información financiera y tributaria del contribuyente. La declaración debe ser presentada en los plazos establecidos por la ley, y con veracidad en los datos. El cumplimiento formal de esta obligación permite que la Administración Tributaria tenga un control eficiente de los ingresos fiscales y asegurar que los contribuyentes están reportando adecuadamente sus actividades económicas. En el caso de los docentes de contabilidad, su conocimiento y experiencia profesional refuerzan la importancia de cumplir rigurosamente con esta exigencia legal y técnica.

La declaración de impuestos consiste en que contribuyentes -personas naturales y jurídicas- informen al Estado sobre todos los hechos imponibles realizados y actividades económicas que generen o puedan generar ingresos sujetos a tributación. Este reporte formal, plasmado en la declaración jurada, cumple un doble propósito: primero, permite calcular y pagar los tributos correspondientes a dichas operaciones; segundo, sirve como mecanismo de transparencia que revela la situación patrimonial del declarante ante la administración tributaria (Sánchez, 2020). Así, el sistema recaudatorio obtiene datos precisos para fiscalizar el cumplimiento de obligaciones fiscales.

La emisión de comprobantes de pago (boletas, facturas, entre otros) es una obligación formal que contribuye al registro y control de las operaciones comerciales (Apaza, 2024). Estos documentos no solo permiten acreditar una transacción ante la SUNAT, sino que también brindan seguridad jurídica a ambas partes de una operación. Emitir comprobantes de manera sistemática y correcta es una manifestación de cumplimiento tributario, ya que evita la informalidad y promueve la transparencia. Para

los docentes de contabilidad, esta práctica también representa un valor pedagógico, pues enseña con el ejemplo la importancia del orden fiscal en los negocios.

Para el caso de los docentes universitarios, se puede afirmar que todos ellos están inscritos en la Administración Tributaria y cuentan con un RUC, ya que este es requisito indispensable para poder ejercer la docencia en las universidades. El cumplimiento de estos requisitos formales que se mencionaron anteriormente permite que haya transparencia fiscal y evita sanciones por omisión de documentos, declaraciones o por inconsistencias encontradas en la información presentada ante la Administración Tributaria.

Una obligación tributaria formal importante a mencionar es la de proyectar los ingresos del periodo, debido a que las obligaciones formales no implican directamente el pago del tributo, pero sí permiten a la Administración tributaria ejercer su facultad de fiscalizar, controlar, entre otros, ya que la proyección de los ingresos se realiza generalmente para solicitar una suspensión de retenciones, calcular los pagos a cuenta o la determinación anticipada del Impuesto a la Renta.

El cálculo de impuestos se considera una obligación formal ya que requiere conocimientos técnicos contables y tributarios. Consiste en determinar correctamente la base imponible y aplicar las tasas correspondientes según el régimen tributario en el que se encuentre el contribuyente. Un cálculo inadecuado puede conllevar sanciones o pérdidas económicas. Para los docentes, este proceso no solo tiene un impacto personal, sino también académico, ya que forman a futuros contadores en habilidades clave para el cumplimiento fiscal. El correcto cálculo de impuestos refleja responsabilidad técnica, ética y ciudadana frente a la recaudación estatal.

En esta investigación se abordan dos categorías de renta, la cuarta y quinta. Y como se mencionó anteriormente, el calcular correctamente el impuesto son muy distintas en ambos casos.

2.2.5.2 Obligaciones tributarias sustanciales

Estas constituyen el núcleo esencial del deber tributario de los contribuyentes debido a que, a diferencia de las obligaciones formales, estas ya implican el cumplimiento del pago del tributo en sí. En otras palabras, cuando una persona genera ingresos gravables, nace la obligación sustancial ya que luego de haber informado y declarado, continúa con el pago del impuesto correspondiente.

El pago de impuestos es el acto mediante el cual el contribuyente transfiere al Estado los montos adeudados por concepto de tributos. Este pago debe realizarse dentro de los plazos establecidos y con exactitud. Es la obligación sustancial más visible del sistema tributario y su cumplimiento impacta directamente en la capacidad del Estado para el financiamiento de servicios públicos esenciales. El docente que paga sus impuestos no solo cumple con la ley, sino que también actúa como referente para sus estudiantes, promoviendo una cultura de legalidad y sostenibilidad fiscal a través del ejemplo.

Asimismo, estas obligaciones están relacionadas con el deber de contribuir mediante el pago de impuestos, motivo por el cual también se les denomina la obligación principal del contribuyente, ya que implican un compromiso directo con su patrimonio (Chavez & Pineda, 2022).

2.2.5.3 Responsabilidad ciudadana tributaria

La responsabilidad ciudadana tributaria se refiere al compromiso ético, social y cívico que asumen los contribuyentes frente al cumplimiento de sus deberes fiscales, no solo por obligación legal, sino por conciencia de su rol en el desarrollo del país. Va

más allá de pagar impuestos por obligación; implica una actitud proactiva de contribuir voluntariamente, con transparencia y sentido de justicia fiscal.

La legislación fiscal determina que todo contribuyente debe pagar los impuestos correspondientes según sus actividades económicas gravables y capacidad contributiva, además, estas normas establecen que, salvo excepciones legales, esta responsabilidad recae exclusivamente sobre el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sin posibilidad de transferencia a terceros (Ortiz, 2022).

El cumplimiento tributario voluntario se materializa cuando el contribuyente satisface sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos, sin requerir intervención coercitiva por parte de la administración tributaria. Este comportamiento refleja una adhesión consciente a las normas, donde el sujeto pasivo actúa proactivamente, calculando y pagando sus impuestos correctamente por convicción propia (Sullca, 2020). En la práctica, este concepto se manifiesta cuando el contribuyente cumple sus deberes tributarios de forma espontánea, sin que medien acciones de fiscalización o requerimientos por parte del ente recaudador. Tal conducta demuestra una responsabilidad ciudadana fuerte y fortalece el sistema tributario.

Desde una perspectiva ciudadana, pagar impuestos no solo es un deber legal, sino también una expresión de solidaridad y corresponsabilidad social, ya que permite financiar servicios públicos esenciales como educación, salud, seguridad y transporte. Esta actitud constituye una dimensión ética del cumplimiento tributario.

Los docentes, como formadores de futuras generaciones y profesionales cumplen dos roles fundamentales: el primero como contribuyentes responsables y el segundo como agentes educativos.

Este indicador se relaciona con el nivel de conocimiento y entendimiento que posee el contribuyente sobre el papel de los impuestos en el desarrollo del país. Una

persona consciente reconoce que el pago de tributos es esencial para financiar la educación, salud, infraestructura y otros servicios públicos. También interviene en la responsabilidad ciudadana la conciencia tributaria ya que esta fomenta una actitud responsable y voluntaria frente al cumplimiento fiscal. En los docentes, esta conciencia suele estar más desarrollada y se transmite como parte de su rol formativo, ayudando a generar una ciudadanía más informada y comprometida con el sostenimiento del Estado.

La disposición a denunciar prácticas fraudulentas, evasión o corrupción dentro del sistema tributario refleja un nivel avanzado de compromiso ciudadano. Este indicador muestra que el contribuyente no solo se preocupa por cumplir con sus obligaciones, sino que también actúa como vigilante del buen uso de los recursos públicos. Promover la denuncia contribuye a reducir la impunidad y fortalecer el control social. En el contexto docente, esta disposición también tiene un valor educativo, pues incentiva a los estudiantes a rechazar conductas ilegales y asumir un rol activo en la promoción de la justicia fiscal.

La responsabilidad ciudadana tributaria constituye un pilar fundamental para el funcionamiento de los Estados modernos y el mantenimiento de la vida en sociedad. Más allá de ser una simple obligación legal, representa un compromiso ético y solidario de los ciudadanos para con su comunidad, mediante el cual contribuyen al financiamiento de los bienes y servicios públicos que benefician a toda la población. Este concepto engloba no solo el cumplimiento formal de pagar impuestos, sino también una actitud proactiva de participación y vigilancia sobre el uso adecuado de los recursos recaudados.

Desde una perspectiva teórica, la responsabilidad tributaria encuentra sus fundamentos en tres enfoques complementarios. La teoría del contrato social

(Rousseau, 1762) establece que los impuestos son la contraprestación que los ciudadanos entregan al Estado a cambio de seguridad, justicia y otros servicios esenciales. Por su parte, la teoría de la justicia fiscal enfatiza que un sistema tributario equitativo es condición necesaria para una sociedad bien ordenada. Finalmente, el modelo de cumplimiento voluntario explica cómo factores psicológicos y sociales influyen en la disposición de las personas a cumplir con sus obligaciones fiscales.

En la práctica, una auténtica cultura de responsabilidad tributaria se manifiesta a través de varios comportamientos concretos. El más evidente es el cumplimiento formal, que incluye la presentación oportuna de declaraciones y el pago exacto de los tributos correspondientes. Sin embargo, va más allá al incorporar una actitud de transparencia activa, donde los ciudadanos exigen rendición de cuentas sobre el uso de los fondos públicos, y de participación constructiva, aportando al diseño de políticas fiscales más justas y eficientes.

Numerosos factores influyen en el grado de responsabilidad tributaria que manifiestan los ciudadanos. Estudios como los de Bergman (2009) identifican variables institucionales (como la calidad de los servicios públicos), sociales (como las normas culturales predominantes) e individuales (como el nivel educativo y la percepción de equidad del sistema). En contextos donde los contribuyentes perciben que sus impuestos se traducen en mejoras tangibles para la comunidad y donde confían en la honestidad de sus gobernantes, los niveles de cumplimiento voluntario suelen ser significativamente más altos.

En América Latina, el fortalecimiento de la responsabilidad tributaria enfrenta desafíos particulares. Se revela que en la región persisten altos niveles de evasión fiscal, especialmente en el IVA, donde las brechas de cumplimiento pueden alcanzar el 50%. Esta situación se agrava por la desconfianza hacia las instituciones y la percepción de

que los sistemas tributarios son injustos o ineficientes. Para superar estos obstáculos, organismos como el CIAT (2020) recomiendan implementar estrategias integrales que combinen educación fiscal desde edades tempranas, simplificación de trámites, mayor transparencia en el gasto público y creación de espacios genuinos de participación ciudadana.

La experiencia internacional demuestra que los países que han logrado avanzar significativamente en esta materia, como Dinamarca o Uruguay, lo han hecho mediante un enfoque balanceado que combina mecanismos efectivos de fiscalización con políticas que fortalecen la legitimidad del sistema tributario. Como señala Murphy (2008), el camino hacia una auténtica cultura de responsabilidad fiscal requiere trascender el paradigma meramente coercitivo para construir relaciones de confianza y corresponsabilidad entre el Estado y los ciudadanos. En última instancia, una sociedad con altos niveles de responsabilidad tributaria no solo financia mejor sus necesidades colectivas, sino que fortalece los lazos de solidaridad y el contrato social que la sostiene.

2.3 Definición de términos

2.3.1 Actitud

La actitud es la manera en la que un individuo actúa frente a una situación que se le presente y la predisposición que tiene al manifestarse. Las actitudes son predisposiciones para actuar a partir de la experiencia.

2.3.2 Administración tributaria

Es la entidad responsable de llevar a cabo la recaudación y control de los tributos en el país. En el Perú es la SUNAT la cual tiene como responsabilidad principal la administración eficiente tanto de los tributos internos como de los tributos aduaneros, asegurando así el adecuado funcionamiento del sistema tributario del país.

2.3.3 Contribuyente

Es aquel individuo o entidad que ejecuta una acción, o sobre quien recae una situación económica específica, que da origen al nacimiento de una obligación tributaria; es decir, es la persona natural o jurídica vinculada directamente con el hecho generador que establece la responsabilidad de cumplir con el pago de un tributo ante la administración tributaria (Código tributario, 2020).

2.3.4 Conocimiento fiscal

Es el grado de entendimiento que tiene una persona sobre el sistema tributario, incluyendo normas, obligaciones, derechos y procedimientos relacionados con los impuestos. Este conocimiento permite al contribuyente cumplir adecuadamente con sus deberes fiscales. Es un componente clave de la cultura tributaria. Su desarrollo contribuye a reducir la evasión y la informalidad.

2.3.5 Cultura tributaria

Se refiere al conjunto de valores, comportamientos y saberes que comparten los integrantes de una sociedad en relación con los impuestos y el respeto a las normas que los regulan (SUNAT, 2020).

2.3.6 Declaración jurada de renta

Es un documento que los contribuyentes presentan ante la administración tributaria para informar sus ingresos, deducciones y determinación del impuesto a la renta (Cieza, 2024). Tiene carácter de declaración formal y legalmente vinculante. Su presentación es obligatoria en determinados casos, según el tipo y monto de renta.

2.3.7 Educación tributaria

Es la estrategia orientada a desarrollar una cultura fiscal, fundamentada en el concepto de ciudadanía tributaria, la cual implica que el cumplimiento de las

obligaciones fiscales sea visto como una responsabilidad indispensable para ejercer plenamente los derechos ciudadanos (Rodrigo, 2015).

2.3.8 Elusión tributaria

La elusión tributaria se entiende como el uso de estrategias legales por parte de los contribuyentes para reducir o eliminar su carga fiscal de manera que no vulnere la legislación de forma explícita que los beneficie evitando el pago de sus impuestos. Estas estrategias son en base a la búsqueda de vacíos legales que puedan existir en la legislación tributaria con el fin de minimizar sus obligaciones tributarias sin infringir las leyes de manera directa.

2.3.9 Evasión tributaria

La evasión tributaria sí hace referencia a una acción ilegal por parte de los contribuyentes para pagar menos impuestos basándose en actos fraudulentos como la omisión de ingresos o falsificación de información con el fin de reducir o eliminar su carga fiscal. Esto es considerado un delito.

2.3.10 Impuestos

Según la SUNAT Los impuestos son tributos que el contribuyente debe pagar sin recibir a cambio una prestación directa por parte del Estado. Algunos ejemplos de estos impuestos son el impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas y el impuesto selectivo al consumo, entre otros (SUNAT, 2020).

2.3.11 Infracción tributaria

La infracción tributaria es toda acción u omisión que implica el incumplimiento de una obligación tributaria formal o sustancial establecida por ley. Puede consistir en no declarar, declarar fuera de plazo, omitir pagos o proporcionar información incorrecta. Estas conductas son sancionadas por la administración tributaria. En el Perú, se regulan según el Código Tributario.

2.3.12 Obligación tributaria

Representa la relación jurídica entre el sujeto acreedor y el contribuyente, establecida por disposición legal, cuyo propósito es asegurar el cumplimiento de la prestación tributaria, la cual puede ser exigida mediante mecanismos coercitivos. (Código tributario, 2013)

2.3.13 Persona natural

Es aquella persona que tiene derechos y obligaciones dentro del sistema tributario peruano que cuenta con su respectiva identificación (RUC) y es capaz de tomar sus propias decisiones dada su capacidad física y mental. Además, una persona natural es responsable de sus obligaciones y representación en su nombre.

2.3.14 Renta de trabajo

La renta de trabajo es el ingreso que percibe una persona a cambio de realizar una actividad laboral. Es lo que obtiene a cambio de una prestación de servicio profesional, ya sea dependiente o independiente. En el Perú está dividida en renta de cuarta y quinta categoría.

2.3.15 Renta de cuarta categoría

Es aquella renta que perciben las personas naturales por el ejercicio independiente de profesiones, oficios o servicios, como médicos, abogados o contadores. Estas rentas provienen de servicios personales sin relación de dependencia laboral. Están sujetas a retenciones y pagos del Impuesto a la Renta. En el Perú, se regulan bajo la Ley del Impuesto a la Renta.

2.3.16 Renta de quinta categoría

Es aquella renta que reciben las personas naturales por estar en una relación de dependencia laboral, es decir, cuando trabajan para un empleador bajo contrato. Incluye

sueldos, salarios, bonificaciones y otros ingresos laborales. Estas rentas están sujetas a retenciones mensuales de Impuesto a la Renta. En el Perú, están reguladas por la Ley del Impuesto a la Renta.

2.3.17 Registro Único del Contribuyente

El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es un listado que agrupa la información de identificación, actividades económicas y otros datos importantes de los contribuyentes registrados. Consta de 11 dígitos numéricos y está dirigido a toda persona que realice actividad económica tanto en el Perú como en el exterior.

2.3.18 Sanción tributaria

La sanción tributaria se entiende como una medida punitiva aplicada por la administración tributaria a aquellos contribuyentes que no cumplen con las disposiciones fiscales establecidas por la ley. Puede consistir en multas, cierres temporales, intereses o comisos. Estas sanciones buscan corregir conductas y promover el cumplimiento tributario. En el Perú, son aplicadas por la SUNAT según el Código Tributario.

2.3.19 Tributos

Es un pago dinerario que el Estado requiere a los ciudadanos en uso de su autoridad, basado en su capacidad económica y establecido por ley, con el propósito de financiar las actividades necesarias para cumplir con sus funciones como entidad gubernamental encargada de brindar bienestar a la sociedad (Barreto, 2019).

2.3.20 Valores tributarios

Los valores tributarios son principios éticos que orientan el comportamiento responsable del contribuyente frente a sus obligaciones fiscales. Incluyen la honestidad, la responsabilidad, la equidad y el compromiso ciudadano. Estos valores fomentan una

actitud positiva hacia el pago de impuestos. Su fortalecimiento es clave para consolidar una cultura tributaria sólida.

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis general

La cultura tributaria influye significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad, Universidad Nacional del Callao

3.2 Hipótesis específicas

1. El conocimiento fiscal influye significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad, Universidad Nacional del Callao.
2. Los valores influyen significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad, Universidad Nacional del Callao.
3. Las actitudes tributarias influyen significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad, Universidad Nacional del Callao.

3.3 Identificación de variables

3.3.1 Variable 1: Cultura tributaria

Definición operacional:

La cultura tributaria engloba el conocimiento fiscal que adquiere un individuo y los valores que este tenga frente al sistema tributario, esto se refleja en las actitudes tributarias que adopte.

Dimensiones:

D1. Conocimiento fiscal

Hace referencia al nivel de conocimiento y comprensión que poseen los contribuyentes sobre la normativa fiscal, el procedimiento de cumplimiento tributario y otros temas vinculados al sistema impositivo (Amin et. al, 2022).

D2. Valores

Los valores tributarios son principios éticos que orientan el comportamiento responsable del contribuyente frente a sus obligaciones fiscales (Etkin, 2014). Incluyen la honestidad, la responsabilidad, la equidad y el compromiso ciudadano.

D3. Actitudes tributarias

La actitud es la manera en la que un individuo actúa frente a una situación que se le presente y la predisposición que tiene al manifestarse. En el ámbito tributario, se refiere a la disposición y comportamiento que adopta un contribuyente frente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

3.3.2 Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias

Definición operacional

Se refleja en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales y sustanciales basándose en el nivel de responsabilidad ciudadana tributaria que posea el contribuyente.

Dimensiones:

D1. Obligaciones tributarias formales

Hacen referencia al conjunto de documentos y trámites que la Administración Tributaria exige para verificar el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales por parte del contribuyente (Tecsi, 2023). Entre estas está el inscribirse al Registro Único de Contribuyentes, emitir correctamente los comprobantes de pago, presentar sus declaraciones juradas mensuales y anual.

D2. Obligaciones tributarias sustanciales

Las obligaciones sustanciales suelen consistir principalmente en el cumplimiento del pago de los impuestos correspondientes a un periodo determinado (Cieza, 2024). Entre estos se incluyen aspectos fundamentales como el abono mensual del impuesto a la renta, la declaración y pago anual de la renta, así como el pago de las multas que puedan aplicarse según la situación específica.

D3. Responsabilidad ciudadana tributaria

Es el compromiso consciente y voluntario de los ciudadanos con el cumplimiento de sus deberes fiscales, entendiendo que el pago de tributos es una obligación legal y moral que contribuye al financiamiento del Estado y al bienestar común de la sociedad.

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable independiente: Cultura tributaria			
DEFINICIÓN CONCEPTUAL	**DEFINICIÓN OPERACIONAL**	**DIMENSIÓN**	**INDICADOR**
Conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por miembros de una sociedad respecto de la tributación y la observancia de las leyes que la rigen (SUNAT, 2020). Esto se traduce al conocimiento fiscal que tiene un ciudadano junto con sus valores y actitudes tributarias frente al sistema de tributación establecido en cada país.	La cultura tributaria engloba el conocimiento fiscal que adquiere un individuo y los valores que este tenga frente al sistema tributario, esto se refleja en las actitudes tributarias que adopte.	Conocimiento fiscal	Conocimiento de deberes y derechos fiscales
			Comprensión de la legislación tributaria peruana
		Valores	Honestidad
			Compromiso
			Responsabilidad
		Actitudes tributarias	Percepción del sistema tributario peruano
			Confianza en el sistema tributario peruano
			Predisposición al cumplimiento tributario

Variable dependiente: Cumplimiento de obligaciones tributarias			
DEFINICIÓN CONCEPTUAL	**DEFINICIÓN OPERACIONAL**	**DIMENSIÓN**	**INDICADOR**
Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (Código tributario, 2020). Se entiende como la responsabilidad ciudadana tributaria al realizar una actividad económica. Esto se divide en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales y sustanciales.	Se refleja en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales y sustanciales basándose en el nivel de responsabilidad ciudadana tributaria que posea el contribuyente.	Obligaciones tributarias formales	Presentación de declaraciones
			Emisión de comprobantes de pago
		Obligaciones tributarias sustanciales	Cálculo de impuestos por pagar
			Pago de impuestos
		Responsabilidad ciudadana tributaria	Conciencia sobre los impuestos
			Cumplimiento voluntario
			Disposición a denunciar malas prácticas

Nota. Tabla elaborada por el autor con citas de SUNAT (2020) y Código Tributario (2020).

IV. METODOLOGÍA

4.1 Enfoque y nivel de investigación

El tipo de investigación es básica debido a que servirá para ampliar los conocimientos existentes sobre la cultura tributaria y la influencia que tiene sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias. Según Huaire (2019) el tipo de investigación básica según a los objetivos del estudio es aquella que tiene como propósito generar conocimiento nuevo sobre un hecho u objeto ya existente, es decir, ampliar dicha información sin dar una solución a problemas en concreto. Según Arias y Covinos (2021) la investigación básica también es conocida como investigación pura ya que no brinda una solución inmediata a algún problema, sino que sirve para ampliar teóricamente el tema de investigación.

Asimismo, el enfoque es cuantitativo debido a que se emplearan porcentajes, datos estadísticos y mediciones para el análisis del problema de investigación.

4.1.1 Nivel de investigación

El nivel de investigación será explicativo, ya que dicho nivel busca comprender las causas de un fenómeno y las circunstancias en las que estas se presentan, así como explicar la relación entre las variables (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

4.2 Diseño de investigación

En esta investigación el diseño adoptado es no experimental, lo que implica que no se realiza ninguna manipulación intencionada de las variables, es decir, que estas no se alteran para observar sus efectos, sino que se analizan los fenómenos tal y como ocurren en su entorno natural (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

4.3 Población y muestra

Población. El número total de unidades de investigación que cumplen los criterios para ser clasificadas como tales se conoce como población. Estas unidades

pueden ser personas, cosas, grupos, hechos o sucesos que presentan las cualidades necesarias para el estudio (Ñaupas et al., 2018). La población de la investigación estuvo conformada por los docentes de la facultad de Ciencias Contables en la Universidad Nacional del Callao que generan rentas de 4ta y 5ta categoría.

Muestra. Se seleccionó una muestra no probabilística, ya que esta se basa en el proceso de toma de decisiones del investigador, en lugar de ser mecánica o basarse en fórmulas de probabilidad (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Al tratarse de una muestra no probabilística, se incluye en el estudio a 50 docentes que generan rentas de cuarta y quinta categoría de la Universidad Nacional del Callao.

4.4 Procedimiento, técnicas e instrumentos de recolección de información

4.4.1 Procedimiento

Para analizar los datos de la presente investigación se procedió a recolectar los datos obtenidos en base al instrumento elegido y se realizó el respectivo análisis de manera descriptiva e inferencial para así poder ingresar dicha información en el software (Statistical Package for Social Sciences) SPSS en su versión 28 y obtener los respectivos resultados.

4.4.2 Técnicas de Recolección de datos

Se utilizó la encuesta como técnica para la obtención de datos, se encuestaron a los 50 docentes que generan renta de cuarta y/o quinta categoría de manera anónima.

4.4.3 Instrumento de Recolección de datos

Se empleó el cuestionario como instrumento de recolección de datos. Debido a que estos son de gran utilidad para diversos campos en la investigación y de esta manera poder evaluar lo que se requiera de la materia (Medina et al., 2023). Se envió un formulario digital hacia los 50 docentes encuestados junto con las 24 preguntas usando

la escala de Likert. El cuestionario contó con cinco opciones de respuesta según la siguiente escala:

Tabla 2

Opciones según la escala de Likert

Opciones	Afirmaciones
1	"Totalmente en desacuerdo"
2	"En desacuerdo"
3	"Neutral"
4	"De acuerdo"
5	"Totalmente de acuerdo"

Nota. Adaptado de Hernández et. al (2018).

4.5 Procesamiento de datos y análisis estadístico

En esta sección de procedimiento de datos y análisis estadístico se procedió a examinar la confiabilidad y validez del instrumento a aplicar. Para ello se utilizó el indicador estadístico de consistencia interna llamada "Alfa de Cronbach", el cual se obtuvo mediante el software estadístico SPSS. Por otro lado, la validez del cuestionario se determina a través de las opiniones y observaciones de expertos en la materia.

En tal sentido, las respuestas brindadas por los encuestados se recopilaron en un archivo de Excel de manera que se pudo tabular y procesarlo en el SPSS. Por lo que se obtuvo el Alfa de Cronbach y se validó el instrumento a través de cuatro expertos para luego detallar los resultados descriptivos e inferenciales.

4.5.1 Análisis de Confiabilidad

Para obtener el índice de confiabilidad del instrumento que se aplicará, se recurrió al Alfa de Cronbach, el cual indica estadísticamente si es confiable o no, por

lo cual este coeficiente se aplicó a las 12 preguntas por cada variable y luego por las 24 preguntas en total.

Asimismo, el valor del coeficiente que se obtenga es según la siguiente escala:

Tabla 3

Nivel de confiabilidad según el Alfa de Cronbach

Valor de Alfa de Cronbach	Nivel de confiablidad
]0.09, 1]	Excelente
]0.7, 0.9]	Muy bueno
]0.5, 0.7]	Bueno
]0.3, 0.5]	Regular
]0, 0.3]	Deficiente

Nota. Datos tomados de Tuapanta et al. (2017)

Al aplicar el coeficiente se obtuvo lo siguiente con respecto a la variable de cultura tributaria.

Tabla 4

Confiabilidad de la variable Cultura Tributaria

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.839	12

Nota. Datos extraídos del programa SPSS versión 28.

El resultado que se obtuvo a través del SPSS 28 fue de α=0.839, el cual indica una muy buena consistencia en las preguntas elegidas para la variable de Cultura tributaria. Lo que significa que la cohesión entre los ítems que conforman el instrumento para dicha variable es altamente confiable.

Con respecto a la variable de Cumplimiento de Obligaciones tributarias se obtuvo lo siguiente:

Tabla 5

Confiabilidad de la variable Cumplimiento de Obligaciones tributarias

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	**N de elementos**
.864	12

Nota. Datos extraídos del programa SPSS versión 28.

El resultado que se obtuvo a través del SPSS 28 fue de α=0.864 para esta variable, el cual también indica un muy buen nivel de confiabilidad y se puede aplicar el instrumento.

Con respecto a ambas variables se obtuvo lo siguiente:

Tabla 6

Confiabilidad de la variable Cultura tributaria y Cumplimiento de Obligaciones tributarias

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	**N de elementos**
.901	24

Nota. Datos extraídos del programa SPSS versión 28.

El resultado que se obtuvo a través del SPSS 28 fue de α=0.900 para ambas variables, la de Cultura tributaria y Cumplimiento de Obligaciones tributarias, por lo que según la escala indica un excelente nivel de confiabilidad por lo que se puede aplicar el instrumento a la muestra elegida.

4.5.2 Validez

Con el fin de que el instrumento a aplicar cumpla con los requisitos necesarios para la presente investigación**,** es necesario que este se evalúe por parte de expertos en la materia que, además de validar los ítems del instrumento, brindan observaciones y recomendaciones de ser el caso para luego confirmar la viabilidad de su aplicación.

Tabla 7

Validez del instrumento de evaluación según expertos

Apellidos y Nombres del experto	Opinión de la aplicabilidad	Promedio de valoración (%)
Dra. Luisa Ponce Malluquish	Es aplicable	100
Dr. Carlos Rojas Saldivar	Es aplicable	100
Mag. Arturo Ortiz Burga	Es aplicable	100

Nota. Tabla elaborada por el autor con los datos de la validación del instrumento por expertos.

V. RESULTADOS

5.1 Presentación y análisis de resultados

Se procedió con la recolección de datos por medio del cuestionario para finalmente analizar los resultados estadísticos los cuales fueron descriptivos e inferenciales. Para los resultados estadísticos descriptivos se usó la tabla de distribuciones de frecuencia, las cuales se representaron a continuación según la dimensión a mostrar. Para los resultados estadísticos inferenciales, se aplicó la prueba de normalidad que en este caso fue la de Kolmogorov-Smirnov, para la muestra de 50 personas. Luego se establece si existe correlación entre ambas variables y la prueba de la hipótesis a estadísticamente a través del Rho de Spearman, finalmente para demostrar la regresión se realizó a través del método estadístico denominado R y R cuadrado ajustado. Todos estos datos se realizaron en el software SPSS en su versión 28.

A continuación, se muestran los resultados según el nivel que tienen los docentes en cada dimensión elegida por variable y su respectiva interpretación.

5.1.1 Cultura tributaria

Tabla 8

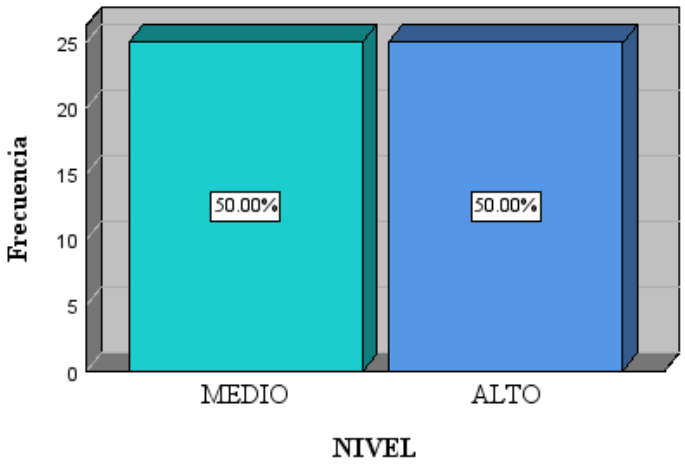
Nivel de Cultura tributaria en docentes de contabilidad- UNAC

NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA		
	N	**%**
MEDIO	25	50.0%
ALTO	25	50.0%

Nota. Tabla de frecuencia del nivel de cultura tributaria. Resultados obtenidos con el programa SPSS versión 28.

Figura 1

Nivel de Cultura tributaria en docentes de contabilidad- UNAC



Nota. El gráfico de barras muestra el nivel de cultura tributaria en los encuestados. Resultados obtenidos por el programa SPSS versión 28.

Según lo que se muestra en la tabla 8 y figura 1 es que el nivel de cultura tributaria está entre el medio y alto, ya que el 50% de los encuestados posee un nivel medio y el otro 50% un nivel alto. En esta variable es el conjunto de las dimensiones elegidas para la investigación, las cuales son el conocimiento fiscal, los valores y actitudes tributarias de cada encuestado. Es algo favorable que los encuestados tengan un nivel medio – alto en cultura tributaria ya que son docentes de contabilidad que ya cuentan con previos estudios sobre la materia, sin embargo, solo la mitad se puede considerar como un buen nivel de cultura tributaria.

Tabla 9

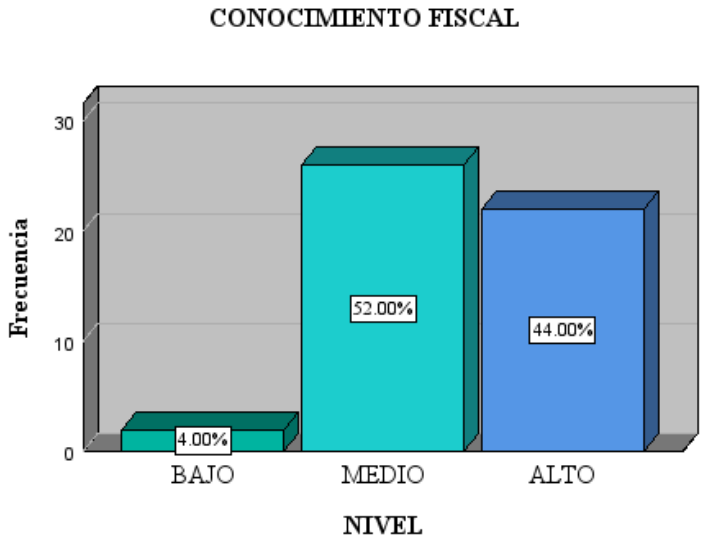
Nivel de Conocimiento fiscal en docentes de contabilidad- UNAC

CONOCIMIENTO FISCAL		
	N	**%**
BAJO	2	4.0%
MEDIO	26	52.0%
ALTO	22	44.0%

Nota. Tabla de frecuencia del nivel de conocimiento fiscal. Resultados obtenidos con el programa SPSS versión 28.

Figura 2

Nivel de Conocimiento fiscal en docentes de contabilidad- UNAC



Nota. El gráfico de barras muestra el nivel de conocimiento fiscal en los encuestados. Resultados obtenidos por el programa SPSS versión 28.

Lo que se observa en la figura 2, con respecto a la dimensión de Conocimiento Fiscal, se observa que la mayoría de los docentes evaluados presentan un nivel medio, representando el 52% del total. Asimismo, un 44% de los docentes se ubica en el nivel alto, lo cual indica que un porcentaje importante posee un conocimiento sólido sobre

aspectos fiscales. Por otro lado, únicamente un 4% de los docentes manifiesta un nivel bajo de conocimiento en esta área.

Estos resultados sugieren que los docentes, en su mayoría, poseen un dominio aceptable o avanzado de los temas relacionados con el sistema tributario, lo que podría influir positivamente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en su capacidad para transmitir estos conocimientos a sus estudiantes. Sin embargo, la existencia de un pequeño grupo con bajo conocimiento fiscal evidencia la necesidad de programas de actualización o capacitación continua, para asegurar una cultura tributaria uniforme y sólida dentro del cuerpo docente.

En esta dimensión se ha medido qué tanto los docentes comprenden la legislación tributaria peruana y cuanto conocimiento tienen sobre sus deberes y derechos fiscales.

Tabla 10

Nivel de Valores en docentes de contabilidad- UNAC

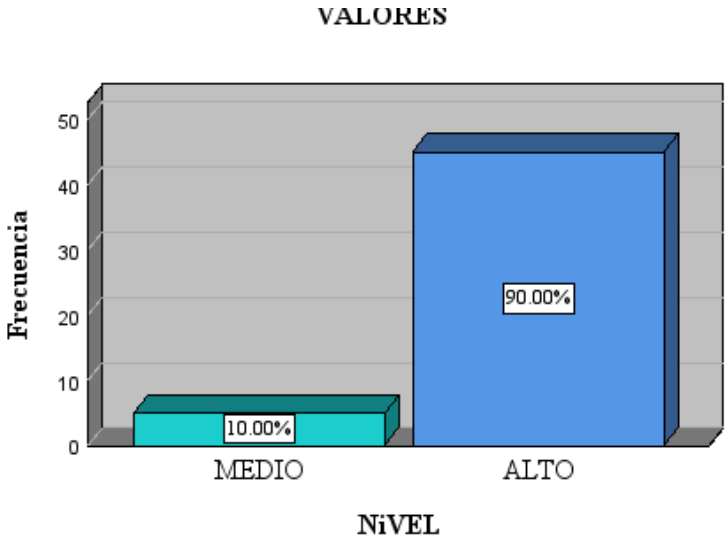
VALORES		
	N	**%**
MEDIO	5	10.0%
ALTO	45	90.0%

Nota. Tabla de frecuencia del nivel de conocimiento fiscal.

Resultados obtenidos con el programa SPSS versión 28

Figura 3

Nivel de Valores en docentes de contabilidad- UNAC



Nota. El gráfico de barras muestra el nivel de valores en los encuestados. Resultados obtenidos por el programa SPSS versión 28.

En cuanto a la dimensión Valores, se observa que un 90% de los docentes de contabilidad de la Universidad Nacional del Callao presenta un nivel alto de valores vinculados a la cultura tributaria. Solo el 10% se encuentra en un nivel medio, y no se reportan docentes con nivel bajo.

Este resultado refleja una fuerte interiorización de principios éticos como la honestidad, responsabilidad y compromiso ciudadano en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. La alta proporción de docentes con valores consolidados es un indicador positivo, ya que estos principios constituyen la base para fomentar actitudes tributarias responsables tanto a nivel personal como en su rol formador frente a los estudiantes.

En esta dimensión se ha medido el valor de la honestidad, compromiso y responsabilidad que poseen los docentes.

Tabla 11

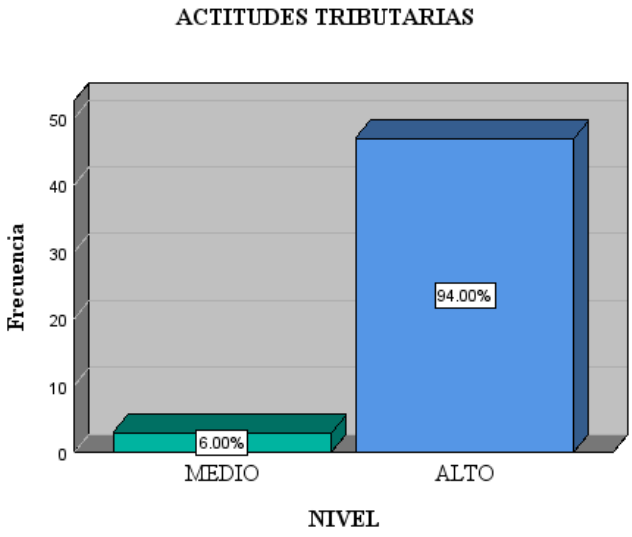
Nivel de Actitud tributaria en docentes de contabilidad- UNAC

ACTITUD TRIBUTARIA		
	N	**%**
MEDIO	3	6.0%
ALTO	47	94.0%

Nota. Tabla de frecuencia del nivel de actitudes tributarias. Resultados obtenidos con el programa SPSS versión 28

Figura 4

Nivel de Actitud tributaria en docentes de contabilidad- UNAC



Nota. El gráfico de barras muestra el nivel de actitudes tributarias en los encuestados. Resultados obtenidos por el programa SPSS versión 28.

En la dimensión Actitudes Tributarias, se observa que el 94% de los docentes de contabilidad presentan un nivel alto, mientras que el 6% se sitúa en el nivel medio. No se reportan casos en el nivel bajo.

Este resultado es altamente positivo, ya que refleja una fuerte disposición de los docentes hacia el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como una actitud favorable hacia la legalidad, la equidad y la justicia tributaria. Las actitudes positivas

hacia el sistema tributario son fundamentales para fomentar una cultura de cumplimiento voluntario, y en este caso, se evidencian con claridad en la mayoría del cuerpo docente.

5.1.2 Cumplimiento de obligaciones tributarias

Tabla 12

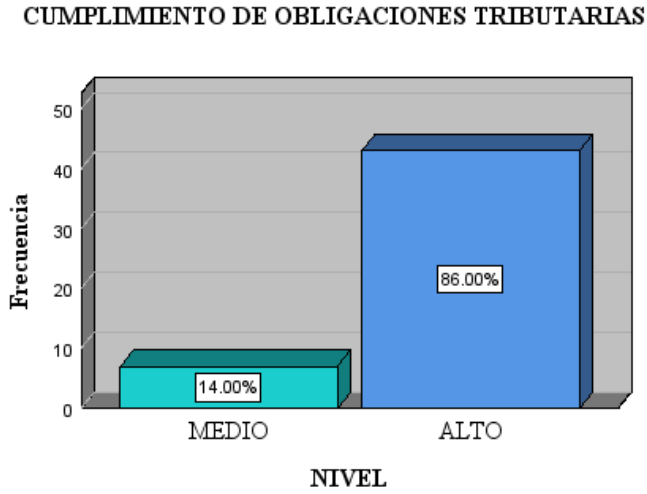
Nivel de Cumplimiento de obligaciones tributarias

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		
	N	**%**
MEDIO	7	14.0%
ALTO	43	86.0%

Nota. Tabla de frecuencia del nivel de cumplimiento de obligaciones 4tributarias. Resultados obtenidos con el programa SPSS versión 28

Figura 5

Nivel de Cumplimiento de obligaciones tributarias



Nota. El gráfico de barras muestra el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias en los encuestados. Resultados obtenidos por el programa SPSS versión 28.

En el gráfico de barras se observa que el 86% de los docentes posee un alto nivel en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, mientras que el 14% posee un nivel medio. También se observa que no hay ningún encuestado en el nivel bajo y eso resulta favorable. En esta variable se midió el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales, sustanciales y la responsabilidad ciudadana que tengan frente a ellas. Esta cifra demuestra un buen comportamiento por parte de los docentes de contabilidad, sin embargo, aun el 14% que se encuentra en un nivel medio, posiblemente existan áreas por reforzar.

Tabla 13

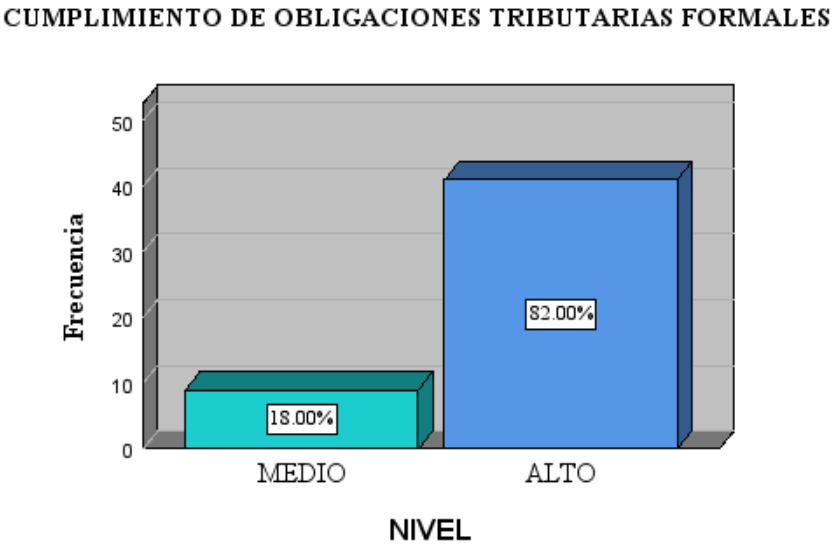
Nivel de Cumplimiento de obligaciones tributarias formales

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES		
	N	**%**
MEDIO	7	14.0%
ALTO	43	86.0%

Nota. Tabla de frecuencia del nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias. Resultados obtenidos con el programa SPSS versión 28

Figura 6

Nivel de Cumplimiento de obligaciones tributarias formales



Nota. El gráfico de barras muestra el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias formales en los encuestados. Resultados obtenidos por el programa SPSS versión 28.

En el gráfico de barras se puede observar que el 82% de los encuestados posee un alto nivel en el cumplimiento de obligaciones formales y el 18% un nivel medio. En esta dimensión se evaluó la presentación de declaraciones juradas ya sea mensuales o anuales y también lo relacionado a la emisión de comprobantes de pago. Un alto porcentaje sí cumple con ello, sin embargo, casi un 20% no lo cumple en su totalidad, a pesar de ser docentes de contabilidad que deberían tener un alto nivel en esta dimensión.

Tabla 14

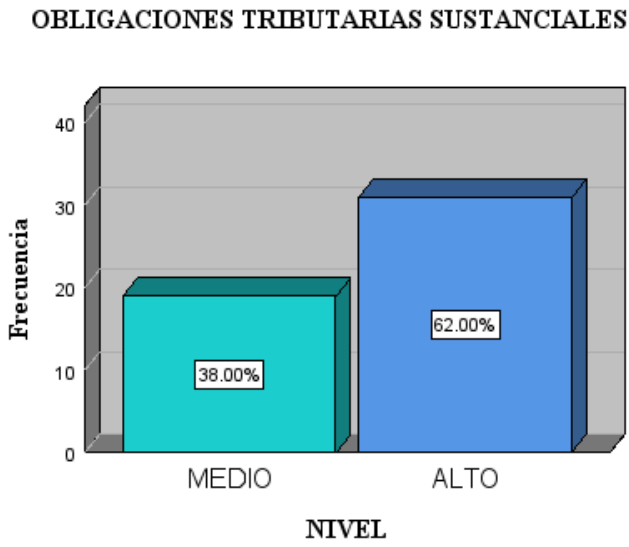
Nivel de Cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES		
	N	**%**
MEDIO	19	38.0%
ALTO	31	62.0%

Nota. Tabla de frecuencia del nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales. Resultados obtenidos con el programa SPSS versión 28.

Figura 7

Nivel de Cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales



Nota. El gráfico de barras muestra el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales en los encuestados. Resultados obtenidos por el programa SPSS versión 28.

En el presente grafico de barras se puede observar que el 62% de los encuestados, en este caso, los docentes de contabilidad de la UNAC, tienen un alto nivel en el cumplimiento de sus obligaciones sustanciales y un 38% un nivel medio. La

diferencia entre ambos niveles no es mucha por lo que resulta no tan favorable. En esta dimensión está involucrada la manera en la que ellos calculan sus impuestos y el pago de los mismos.

Tabla 15

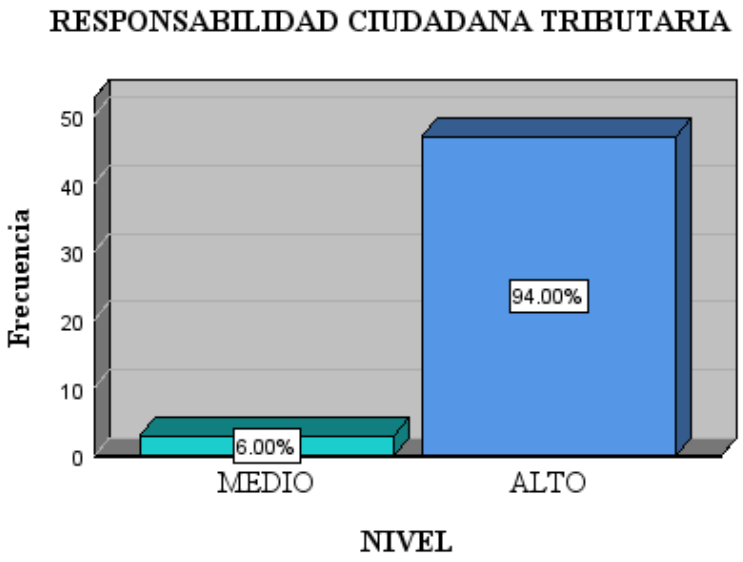
Nivel de Responsabilidad ciudadana tributaria

RESPONSABILIDAD CIUDADANA TRIBUTARIA		
	N	**%**
MEDIO	3	6.0%
ALTO	47	94.0%

Nota. Tabla de frecuencia del nivel de responsabilidad ciudadana tributaria. Resultados obtenidos con el programa SPSS versión 28.

Figura 8

Nivel de Responsabilidad ciudadana tributaria



Nota. El gráfico de barras muestra el nivel de responsabilidad ciudadana tributaria en los encuestados. Resultados obtenidos por el programa SPSS versión 28.

Por último, en este gráfico se puede observar que el 94% de los docentes tienen un nivel alto con respecto a la responsabilidad ciudadana tributaria y solo un 6% se encuentra en el nivel medio. Esto quiere decir que la mayor parte de los encuestados se sienten comprometidos con los impuestos y la sociedad. En esta dimensión se midieron conceptos como la conciencia que tienen sobre los impuestos, que tan predispuestos están para cumplir con sus obligaciones tributarias voluntariamente y si denunciasen malas prácticas, además de querer capacitarse y aprender más en la materia tributaria.

5.2 Pruebas estadísticas

5.2.1 Prueba de normalidad

Se procesaron los datos en el programa SPSS versión 28 y se utilizó la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov ya que este se usa cuando la muestra es más grande, es decir, mayor o igual a 50.

- Ho: La muestra tiene una distribución normal.
- H1: La muestra no tiene una distribución normal.

Tabla 16

Prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov

	Estadístico	**gl**	**Sig.**
Cultura tributaria	0.073	50	0.200*
Cumplimiento de obligaciones tributarias	0.132	50	0.029*
Conocimiento fiscal	0.129	50	0.035
Valores	0.235	50	<0.001
Actitudes tributarias	0.219	50	<0.001

Nota. Datos extraídos del programa SPSS versión 28.

La tabla 16 presenta los resultados de la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov, aplicada a distintas variables del estudio, utilizando el

software SPSS versión 28. Esta prueba se emplea cuando la muestra es igual o mayor a 50 participantes, como es el caso (N = 50).

Para aceptar la hipótesis nula (H0), el valor de significancia (Sig.) debe ser mayor a 0.05. Por el contrario, si el valor es menor a 0.05, se rechaza la normalidad. En ese sentido, los resultados indican que solo la variable "Cultura tributaria" presenta una distribución normal, ya que su valor Sig. es 0.200, mayor al umbral de 0.05. Por lo tanto, se acepta H0 en este caso. En cambio, las variables "Cumplimiento de obligaciones tributarias" (0.029), "Conocimiento fiscal" (0.035), "Valores" (<0.001) y "Actitudes tributarias" (<0.001) muestran valores inferiores a 0.05, lo que implica que no siguen una distribución normal y, por tanto, se acepta H1 para dichas variables.

Finalmente, desde un enfoque estadístico, estos resultados justifican el uso de pruebas no paramétricas, como la correlación de Spearman empleada en las tablas siguientes, ya que este tipo de pruebas no requiere que los datos presenten una distribución normal. En consecuencia, el análisis se adapta metodológicamente a las características reales de los datos, garantizando la validez de las inferencias extraídas del estudio.

5.2.2 Correlaciones

Correlación de la hipótesis general:

A continuación, observamos que la hipótesis nula se presenta como H_0. (no influye). Asimismo, la hipótesis alterna se presenta como H_1 (influye significativamente) En ese sentido se presenta la siguiente información:

Tabla 17

Correlación de Spearman - Cultura tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias

		Cumplimiento de obligaciones tributarias
Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	0.589*
	Sig. bilateral (p-valor)	0.000
	N	50

Nota. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 17 muestra los resultados de la correlación de Spearman entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en docentes de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao. Se plantean dos hipótesis: la nula (H0), que indica que no existe relación significativa entre ambas variables, y la alterna (H1), que sostiene que sí existe dicha influencia.

El coeficiente de correlación obtenido es de 0.589, lo cual evidencia una relación positiva moderada. Esto implica que, a medida que mejora la cultura tributaria de los docentes, también tiende a mejorar el nivel de cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Este hallazgo tiene implicancias relevantes desde un enfoque económico, contable y jurídico, pues refleja que el conocimiento tributario puede incidir directamente en la conducta fiscal.

Por otro lado, el valor de significancia bilateral (p-valor) es 0.000, menor al umbral de 0.01. Esto indica que el resultado es estadísticamente significativo, lo cual permite rechazar la hipótesis nula (H0) y aceptar la hipótesis alterna (H1). En consecuencia, se concluye que existe una influencia significativa entre las variables

Correlación de la hipótesis especifica 1:

A continuación, observamos que la hipótesis nula se presenta como H_0. (no influye). Asimismo, la hipótesis alterna se presenta como H_1 (influye significativamente) En ese sentido se presenta la siguiente información:

Tabla 18

Correlación de Spearman - Conocimiento fiscal y Cumplimiento de obligaciones tributarias

		Cumplimiento de obligaciones tributarias
Conocimiento fiscal	Coeficiente de correlación	0.584*
	Sig. bilateral (p-valor)	0.000
	N	50

Nota. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 18 presenta los resultados del análisis de correlación de Spearman entre el conocimiento fiscal y el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los docentes de contabilidad de la Universidad Nacional del Callao. En este contexto, se plantea la hipótesis nula (H0), que sostiene que el conocimiento fiscal no influye significativamente en el cumplimiento tributario, frente a la hipótesis alterna (H1), que sostiene que sí existe una influencia significativa.

El coeficiente de correlación obtenido es de 0.584, lo cual indica una correlación positiva moderada entre ambas variables. Esto significa que, a mayor conocimiento fiscal en los docentes, mayor es su tendencia a cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias. Este hallazgo es de especial relevancia en el campo contable y jurídico, pues confirma que el dominio de normas fiscales no solo tiene un valor académico, sino que también repercute directamente en la conducta tributaria del profesional. Asimismo, el valor de significancia bilateral (p-valor) es 0.000,

inferior al umbral crítico de 0.01, lo que demuestra que el resultado es estadísticamente significativo. Por tanto, se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (H1), concluyéndose que el conocimiento fiscal influye significativamente en el cumplimiento tributario.

Correlación de la hipótesis especifica 2:

A continuación, observamos que la hipótesis nula se presenta como H_0. (no influye). Asimismo, la hipótesis alterna se presenta como H_1 (influye significativamente) En ese sentido se presenta la siguiente información:

Tabla 19

Correlación de Spearman - Valores y Cumplimiento de Obligaciones tributarias

		Cumplimiento de obligaciones tributarias
Valores	Coeficiente de correlación	0.594*
	Sig. bilateral (p-valor)	0.000
	N	50

Nota. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 19 expone los resultados del análisis de correlación de Spearman entre los valores y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los docentes. Se contrastan dos hipótesis: la hipótesis nula (H0), que indica que los valores no influyen significativamente en el cumplimiento tributario, y la hipótesis alterna (H1), que afirma que sí existe una influencia significativa.

El coeficiente de correlación es de 0.594, lo cual representa una correlación positiva moderada. Este valor indica que, a mayor presencia de valores como la honestidad y el compromiso en los docentes, mayor es la probabilidad de que cumplan con sus responsabilidades fiscales. Desde una perspectiva ética, contable y jurídica,

este hallazgo resulta de suma importancia, pues confirma que la formación en valores no es un elemento accesorio, sino una base fundamental para el cumplimiento normativo. Asimismo, el p-valor de 0.000, menor al nivel de significancia del 0.01, evidencia que la correlación es estadísticamente significativa, lo que permite rechazar la hipótesis nula (H0) y aceptar la hipótesis alterna (H1). En consecuencia, se valida que los valores influyen de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Correlación de la hipótesis especifica 3:

A continuación, observamos que la hipótesis nula se presenta como H_0. (no influye). Asimismo, la hipótesis alterna se presenta como H_1 (influye significativamente) En ese sentido se presenta la siguiente información:

Tabla 20

Correlación de Spearman - Actitudes tributarias y Cumplimiento de Obligaciones tributarias

		Cumplimiento de obligaciones tributarias
Actitudes tributarias	Coeficiente de correlación	0.790*
	Sig. bilateral (p-valor)	0.000
	N	50

Nota. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 20 presenta el análisis de correlación de Spearman entre las actitudes tributarias y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los docentes de contabilidad de la Universidad Nacional del Callao. En este marco, se plantean dos hipótesis: la nula (H0), que sostiene que no existe una influencia significativa entre ambas variables, y la alterna (H1), que afirma que sí hay una relación significativa.

El coeficiente de correlación obtenido es de 0.790, lo que representa una correlación positiva alta. Este resultado indica que existe una relación fuerte entre las actitudes tributarias de los docentes y su nivel de cumplimiento fiscal. Es decir, aquellos docentes que mantienen una actitud positiva y responsable frente a las obligaciones tributarias tienden, con mayor probabilidad, a cumplir correctamente con el sistema fiscal. Asimismo, el valor de significancia (p-valor) es 0.000, menor al nivel de significancia del 0.01, lo que confirma que esta correlación es estadísticamente significativa.

5.2.3 Pruebas de hipótesis (Regresión)

Luego de verificar en los procedimientos estadísticos anteriores que existe correlación entre las variables y las dimensiones de la variable de cultura tributaria y la variable de cumplimiento de obligaciones tributarias, se procede a hallar la regresión, esto nos indicará la influencia entre las variables y dimensiones elegidas según las hipótesis planteadas. Se obtendrá un resultado denominado R^2 (R cuadrado) y R^2 ajustado, se utilizan en la regresión múltiple para ver el grado de intensidad o efectividad que tienen las variables independientes en explicar la variable dependiente (Marco, 2018). Esto quiere decir que el resultado puede aumentar o mantenerse dependiendo de que tan útiles sean las variables. Además, esta regresión indica con cuantas unidades de la variable dependiente aumenta la variable independiente.

5.2.3.1 Prueba estadística para la hipótesis general

H_G: La cultura tributaria influye significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad en la Universidad Nacional del Callao.

Para contrastar la hipótesis general en mención primero se verificó que exista una correlación entre ambas variables, por lo tanto, se consideraría de la siguiente manera:

Tabla 21

Regresión entre la Cultura tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones tributarias

Variable independiente	Variable dependiente	R^2 Ajustado	R
Cultura tributaria	Cumplimiento de obligaciones tributarias	0.358	0.609

Nota. Tabla elaborada por el autor con en los resultados obtenidos del programa SPSS que indica la regresión entre los ítems seleccionados.

El resultado que se obtuvo en la tabla 21 evidencia que sí existe una influencia entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los docentes de contabilidad de la Universidad Nacional del Callao y esta es positiva y fuerte al brindar un R de 0.609. Esto quiere decir que a medida que los docentes contables mejoren su nivel de cultura tributaria tiende a mejorar también el nivel de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de manera significativa. Además, el R^2 indica que el 35.8% del nivel de cumplimiento tributario en los encuestados se debe al nivel de cultura tributaria que poseen, sin embargo, la diferencia se debe a otros factores que pueden ser ajenos a la investigación.

5.2.3.2 Prueba estadística para la hipótesis específica 1

H_{E1}: El conocimiento fiscal influye significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad en la Universidad Nacional del Callao.

Tabla 22

Regresión entre la Conocimiento fiscal y el Cumplimiento de Obligaciones tributarias

Variable independiente	Variable dependiente	R^2 Ajustado	R
Conocimiento fiscal	Cumplimiento de obligaciones tributarias	0.303	0.563

Nota. Tabla elaborada por el autor con en los resultados obtenidos del programa SPSS que indica la regresión entre los ítems seleccionados.

El resultado obtenido que se muestra en la tabla 22 evidencia que existe una influencia positiva entre la dimensión de conocimiento fiscal y variable cumplimiento de obligaciones tributarias con un R de 0.563, es decir, que a medida que el nivel de conocimiento fiscal aumenta, también lo hace el nivel de cumplimiento de obligaciones fiscales. Además, se observa un 0.303 como resultado del R^2 ajustado lo que indica que el 30.3% del cumplimiento tributario se puede explicar por el nivel del conocimiento que poseen los docentes.

5.2.3.3 Prueba estadística para la hipótesis específica 2

H_{E2}: Los valores influyen significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad en la Universidad Nacional del Callao.

Tabla 23

Regresión entre los Valores y el Cumplimiento de Obligaciones tributarias

Variable independiente	Variable dependiente	R^2 Ajustado	R
Valores	Cumplimiento de obligaciones tributarias	0.417	0.655

Nota. Tabla elaborada por el autor con en los resultados obtenidos del programa SPSS que indica la regresión entre los ítems seleccionados.

El resultado obtenido en la tabla 23 muestra una influencia un poco más fuerte a comparación con la dimensión de conocimiento fiscal. En este resultado revela que el nivel de valores que poseen los docentes tiene una influencia positiva en el cumplimiento ya que tiene un R de 0.655, es decir, que los docentes poseen la responsabilidad, el compromiso y la honestidad en relación a cumplir sus obligaciones tributarias. Además, el R^2 ajustado fue de 0.417, lo que indica que el 41.7% del cumplimiento de sus obligaciones tributarias puede ser explicado por los valores tributarios que poseen los encuestados.

5.2.3.4 Prueba estadística para la hipótesis específica 3

H_{E3}: Las actitudes tributarias influyen significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad en la Universidad Nacional del Callao.

Tabla 24

Regresión entre las Actitudes tributarias y el Cumplimiento de Obligaciones tributarias

Variable independiente	Variable dependiente	R^2 Ajustado	R
Actitudes tributarias	Cumplimiento de obligaciones tributarias	0.511	0.786

Nota. Tabla elaborada por el autor con en los resultados obtenidos del programa SPSS que indica la regresión entre los ítems seleccionados.

El resultado obtenido en la tabla 24 muestra una influencia significativa entre la dimensión de actitudes tributarias y el cumplimiento de obligaciones tributarias ya que el R es de 0.786, esto explicaría que el nivel de cumplimiento tiende a aumentar a medida que el nivel de actitudes también. Además, el R^2 ajustado fue de 0.511, lo que indica que el 51.1% del cumplimiento de sus obligaciones fiscales puede ser explicado por las actitudes tributarias que poseen los docentes. Esta dimensión fue la que más influencia tuvo sobre la variable cumplimiento de obligaciones tributarias.

VI. DISCUSIÓN

6.1 Aporte de la investigación

El desarrollo de la presente investigación ha sigo significante ya que aporta al conocimiento académico y profesional al analizar cómo se comportan estas variables y que grado de influencia hay entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los docentes de contabilidad de la Universidad Nacional del Callao. Esta investigación tiene relevancia porque permitió que se conozcan los niveles tanto de conocimiento, valores y actitudes tributarias y a su vez el nivel de cumplimiento en los docentes ya que todo esto en conjunto incide en los estudiantes y en su comportamiento frente al sistema tributario y esto es clave ya que el papel de los docentes en la sociedad es muy importante porque gracias a ellos es que los futuros contadores pueden tener una base más sólida en cultura tributaria.

La investigación desarrollada también proporciona una visión práctica ya que esta puede servir como referencia a futuro para que se diseñen planes que incentiven el cumplimiento a través de un mayor nivel en cultura tributaria y estos estén orientados tanto a estudiantes universitarios como lo docentes de distintas facultades. Adicional a ello, sirve de manera informativa para que las autoridades y entidades con fines recaudadores puedan tomar conciencia de más áreas por mejorar en nivel de cultura tributaria y así educarlos para tener un país más desarrollado, al igual que la presente investigación la podrán conocer los encuestados de la muestra para que tengan una visión más amplia de qué niveles tienen ellos y sus colegas y puedan tomar mayor conciencia acerca del tema.

6.2 Comparación de los resultados de la investigación con estudios previos

En esta sección, se procede a discutir detalladamente los resultados que se obtuvieron a lo largo de la investigación En esta sección, se procede a discutir detalladamente los resultados que se obtuvieron a lo largo de la investigación. El fin de esta discusión es fortalecer la hipótesis general planteada al inicio de la investigación, la cual es que la cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad en la Universidad Nacional del Callao.

En primer lugar, se comprobó la correlación existente entre ambas variables (cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias) para luego identificar el nivel de regresión y como resultado de la prueba de hipótesis general, se obtuvo que el 79.1% del nivel de cumplimiento tributario en los encuestados se debe al nivel de cultura tributaria que poseen. Este resultado concuerda con Ihenyen, et al. (2023 - Nigeria) quienes obtuvieron como resultado que el 71.9% de la variabilidad del cumplimiento tributario en los ciudadanos que tomaron como muestra se debe a la moral y al nivel de cultura tributaria que estos tengan. Por lo que concluyeron que estas variables (la moral y la cultura tributaria) afectaron significativamente en el cumplimiento fiscal.

Para la hipótesis especifica 1 se obtuvo como resultado una correlación positiva moderada del 58% y una regresión del 38%. Estos resultados concuerdan a nivel de correlación con lo obtenido por Cieza (2024) que obtuvo una correlación alta y positiva con respecto al conocimiento fiscal que tenían los docentes generadores de renta de cuarta y quinta categoría. Además, Estrada (2023) señala que hoy en día el bajo nivel de conocimiento tributario afecta el nivel de cultura tributaria y que esto a futuro también afectaría el desarrollo del país.

Para la hipótesis especifica 2 se obtuvo como resultado una correlación positiva moderada de 59% y una regresión de 42% lo que explica una influencia moderada entre los valores y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los docentes. Estos resultados también concuerdan con la investigación de Cieza (2024) que obtuvo una alta relación directa y positiva entre esta dimensión y la variable de cumplimiento.

Finalmente, con respecto a la hipótesis especifica 3, que relaciona las actitudes tributarias con el cumplimiento de obligaciones tributarias reflejó una correlación muy alta y una regresión de 67%, lo que indica que la mayor parte del cumplimiento fiscal se debe a las actitudes tributarias que tengan los docentes, es decir, a la predisposición que estos tengan frente a sus obligaciones fiscales, a la confianza que tienen en el sistema tributario peruano, entre otras actitudes. Estos resultados concuerdan con los de la investigación realizada por Chavez y Oblitas (2022) los cuales también señalaron una alta correlación respecto a la confianza y percepción que tengan los contribuyentes con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

6.3 Validación de la teoría referente

Los resultados obtenidos en esta investigación respaldan los postulados teóricos que sustentan la relación entre cultura tributaria y comportamiento fiscal. Se confirma que una mayor presencia de conocimientos, valores y actitudes positivas frente a la tributación se asocia con un mayor nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, tal como lo plantean enfoques conductuales y sociológicos en la literatura tributaria. De esta manera, se valida el modelo teórico de que la cultura tributaria no solo depende de la normativa vigente, sino también de factores internos y éticos del contribuyente.

6.4 Limitaciones del estudio

Entre las principales limitaciones del estudio se encuentra el hecho de que la población evaluada corresponde exclusivamente a docentes de una sola universidad pública, lo que restringe la posibilidad de generalizar los resultados a otros contextos académicos o regiones del país. Asimismo, la naturaleza autodeclarativa del instrumento utilizado podría estar sujeta a sesgos de deseabilidad social. A ello se suma la falta de una comparación entre distintas facultades o disciplinas que podría haber enriquecido el análisis.

6.5 Agenda futura de la investigación

Para futuras investigaciones, se recomienda ampliar el estudio a universidades privadas y públicas de otras regiones del Perú, con el fin de contrastar los resultados y explorar posibles diferencias contextuales. También sería relevante incluir a profesionales del área contable que se desempeñan fuera del ámbito académico, para analizar si los patrones observados se replican en el ejercicio profesional. Además, podría explorarse el impacto de programas de capacitación tributaria en el fortalecimiento de la cultura tributaria y su efecto longitudinal en el cumplimiento fiscal.

CONCLUSIONES

1. La medida en la que la cultura tributaria influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad de la Universidad Nacional del Callao es significativa; por ello, al haber influencia entre ambas variables, indica que entre más aumente el nivel de cultura tributaria en los docentes, también aumentará el nivel de cumplimiento; por otro lado, ante un bajo nivel de cultura tributaria, el cumplimiento tributario también se verá afectado en gran proporción. Este resultado reafirma la importancia de fortalecer dicha cultura como base para fomentar un cumplimiento responsable y sostenido en el ámbito fiscal.
2. La medida en la que el conocimiento fiscal influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad de la Universidad Nacional del Callao es significativa a un nivel moderado; por ello, se evidencia que los contribuyentes, en este caso, los docentes mientras más informados estén respecto a la legislación tributaria, a la normativa, procedimientos, etc. y que tengan mayor conocimiento sobre sus deberes y derechos fiscales, podrán cumplir con mayor responsabilidad dichas obligaciones. Sin embargo, existen otras dimensiones que tienen una influencia más fuerte en la variable y se debe a que muchos de los docentes tienen el conocimiento necesario sobre la legislación tributaria o conocimiento de sus obligaciones, sin embargo, no lo aplican en la medida que se espera, o de lo contrario, no cuentan con la información completa por diversos factores, pero de igual manera cumplen con sus obligaciones tributarias.
3. La medida en la que los valores influyen en el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad de la Universidad Nacional del Callao es significativa. Existe una relación fuerte entre ambos y esto significa que la honestidad y el compromiso que tengan los docentes frente al sistema tributario, impuestos u otros son importantes e influyen positivamente en el comportamiento con respecto al cumplimiento de obligaciones

tributarias en los encuestados. Fomentar estos valores en los demás puede ser beneficioso para aumentar el nivel de cumplimiento. Esto resalta la necesidad de promover una ética tributaria sólida dentro de la formación docente, pues esta no solo impacta en su conducta individual, sino también en su rol formativo como modelos a seguir por los futuros contadores.

4. La medida en la que las actitudes tributarias influyen en el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad de la Universidad Nacional del Callao es significativa. Esto implica que una predisposición favorable, basada en el respeto a la norma y el reconocimiento del deber ciudadano, es un determinante fundamental para el cumplimiento voluntario. La actitud no solo refleja conocimiento o ética, sino también la voluntad activa de cumplir. Esta dimensión fue la que tuvo mayor nivel explicativo sobre el cumplimiento tributario y el resultado permite que se concluya que factores como la percepción y confianza en el sistema tributario y la predisposición frente a sus deberes fiscales tienen un impacto en el comportamiento de los docentes, ya sea de manera positiva o negativa.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Administración Tributaria diseñar e implementar un programa institucional de fortalecimiento de la cultura tributaria orientado específicamente a docentes universitarios de contabilidad. Este programa debe integrar contenidos normativos, éticos y actitudinales, promoviendo la actualización tributaria permanente, el compromiso cívico y la responsabilidad fiscal como pilares de la formación docente y ejemplo profesional con el fin de incrementar el cumplimiento tributario y fortalecer la cultura tributaria en los contribuyentes.
2. Se recomienda a la Universidad Nacional del Callao organizar capacitaciones periódicas en legislación tributaria vigente y procedimientos administrativos ante SUNAT, enfocadas en casos prácticos, reformas recientes y criterios jurisprudenciales relevantes. Estas capacitaciones deben ser obligatorias para los docentes de contabilidad y certificadas, a fin de elevar el conocimiento fiscal de los docentes y mejorar la práctica del cumplimiento.
3. Se recomienda a la Administración Tributaria fomentar la formación ética y cívica desde un enfoque profesional contable, mediante la incorporación de talleres y charlas orientadas al fortalecimiento de valores fundamentales como la honestidad, la responsabilidad y el compromiso fiscal. Esta formación debe ser transversal a la labor docente, de modo que refuerce la coherencia entre el discurso académico y la conducta individual del docente, ya que su ejemplo influye directamente en el desarrollo de la cultura tributaria en los estudiantes.
4. Se recomienda a la Universidad Nacional del Callao implementar campañas de sensibilización institucional orientadas a fortalecer actitudes positivas hacia el sistema tributario. Estas campañas deben abordar la percepción y confianza en el sistema fiscal, así como fomentar la predisposición voluntaria al cumplimiento, destacando el valor del tributo como instrumento de desarrollo social. Se sugiere incluir testimonios,

reconocimiento a docentes cumplidores, difusión de los beneficios colectivos del pago de impuestos y espacios de diálogo sobre el rol ético y social del profesional contable como agente multiplicador de cultura tributaria con el fin de incrementar el cumplimiento fiscal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agreda Rosales, L. & Muñoz Cotrina, O. (2023). *Cultura tributaria y evasión tributaria en trabajadores independientes* [Tesis de licenciatura, Universidad de Ciencias y Humanidades]. Repositorio Institucional UCH. https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/786/Agreda_LM_Mu%c3%b1oz_OM_tesis_contabilidad_finanzas_2023.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Allingham, M., & Sandmo, A. (1972*). Income tax evasion: A theoretical analysis*. Journal of Public Economics, 1(3-4), 323-338. https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/0047272772900102

Amasifuen Reátegui, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad*, *1*(1), 73–90. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/issue/view/116

Amin Noorul, S., Buhari Amin, P., Yaacob Sofian, A. & Iddy, Z. (2022). Exploring the Influence of Tax Knowledge in Increasing Tax Compliance by Introducing Tax Education at Tertiary Level Institutions. *Open Journal of Accounting*, *11*(2), 57-70. doi: https://doi.org/10.4236/ojacct.2022.112004

Andrade Donoso, M., & Cevallos Caza, K. (2020). *Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal.* Revista Eruditus, *1*(1), 49–62. https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290

Apaza Ramirez, A. (2024). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias formales en el centro comercial Polvos Rosados, distrito Alto de la Alianza, Tacna, 2021* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann]. Repositorio Institucional de la UNJBG.

https://repositorio.unjbg.edu.pe/server/api/core/bitstreams/5d5c39b5-7e0a-4986-b87b-56638ae88c60/content

Barreto Gonzales, O. (2019). *Comparativo de problemáticas de la tributación de las microempresas nacionales del sector servicios: Caso empresa "Peru Bar Show Room" - Chimbote y Mejora 2019* [Tesis de maestría, Universidad Católica de los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional de la ULADECH. https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/22366/TRIBUTACION_CULTURA_TRIBUTARIA_BARRETO_GONZALES_OMAR_ALBERTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bergman, M. (2009*). Tax evasion and the rule of law in Latin America*. Cambridge University Press. https://www.psupress.org/books/titles/978-0-271-03562-8.html?srsltid=AfmBOopPuSoNRFaKGvCZlIU9f2-vY4-5b9JhxWb2CD4l3F3tLwqQYJSW

Bernal Rojas, J. (2018). *Manual práctico del impuesto a la renta 2017–2018: Nueva NIIF 15 contratos con clientes, impuesto a la renta diferido en el régimen MYPE tributario, efectos del aumento de la tasa en el impuesto a la renta diferido*. (Vol. I). Instituto Pacífico S.A.C.

Bernal Rojas, J. (2021*). Manual Práctico del Impuesto a la Renta 2020-2021* (Vol. I). Instituto Pacifico S.A.C.

Bonilla Sebá, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista ciudades, estados y política*, *1*(1), 21–35. https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456

Braithwaite, V. (2009). *Defiance in taxation and governance*. Edward Elgar Publishing. https://www.e-elgar.com/shop/usd/defiance-in-taxation-and-governance-9781847200037.html

Cabrera Álvarez, P. F., Narváez Zurita, C. I., & Erazo Álvarez, J. C. (2020). Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay. *Dominio de las Ciencias*, *6*(1), 340–368. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7351793

Capcha Román, J. H., & Valverde Bajonero, M. K. (2023). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes en el mercado Unicachi, Villa El Salvador, 2022* [Tesis de maestría, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional de la Universidad Autónoma del Perú. https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2480/Capcha%20Rom%c3%a1n%2c%20J.%20H.%2c%20%26%20Valverde%20Bajonero%2c%20M.%20K..pdf?sequence=11&isAllowed=y

Chavez Chavez, Y., & Pineda Garay, A. (2022). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Modelo del distrito de Barranca, 2019* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Barranca]. Repositorio Institucional de la UNAB. https://repositorio.unab.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/3966aa3c-1bc1-4cb4-9ac0-f14b98fda37a/content

Chavez Vallejo, J., & Oblitas Otero, R. (2022). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Dream Color E.I.R.L. Cutervo* 2020. *Sapienza International Journal of Interdisciplinary Studies*, *3*(2), 106–124. https://journals.sapienzaeditorial.com/index.php/SIJIS/article/view/313/188

Chía Suarez, M., Gómez Quiñonez, J., López Ruiz, C., & Porras Mejía, S. (2019). Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia. *Revista Activos*, *16*(30), 19–54. https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/activos/article/view/5059/pdf

CIAT. (2015). *Modelo de Código Tributario del CIAT. Un enfoque basado en la experiencia Iberoamericana*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.

https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2015_Modelo_Codigo_Tributario_CIAT.pdf

Cieza Silva, G. (2024). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones de rentas de cuarta y quinta categoría en los docentes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Nuestra Señora de Chota, 2023* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Cajamarca. https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/6846/Tesis%20Gisela%20Cieza.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Congreso de la República. (2004). *Ley del Impuesto a la Renta*. Diario El Peruano. https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_renta179.pdf

Dávila Barboza, R., & Pintado Calle, C. (2022). *Tax culture and compliance with the tax obligations of the MYPES of the district of San José de Lourdes, 2021*. *Sapienza International Journal of Interdisciplinary Studies*, *3*(2), 266–272. https://doi.org/10.51798/sijis.v3i2.331

Delgado Huaccha, J. (2024). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias de rentas de cuarta categoría en los trabajadores independientes de la empresa Genera Ingenieros S.A.C., 2023* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional de la UNC. https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/7079/TESIS%20DELGADO%20HUACCHA%20JORGE%20LUIS.pdf?isAllowed=y&sequence=7

Estrada Frías, S. (2023). *Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento* [Tesis de posgrado, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio Institucional de la UASB. https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/9156

Etkin, J. (2014). *Capital social y valores en la organización sustentable.* https://apunty.com/doc/capital-social-y-valores-en-la-org-pdf-direccion

Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education.http://www.biblioteca.cij.gob.mx/archivos/materiales_de_consulta/drogas_de_abuso/articulos/sampierilasrutas.pdf

Hinojosa Salazar, C. (2019). *Cultura tributaria para el incremento de los ingresos a los comerciantes del mercado modelo, Chachapoyas, 2018. Revista de Investigación Científica UNTRM: Ciencias Sociales y Humanidades*, *2*(1), 22–26. https://doi.org/10.25127/rcsh.20192.463

Hobbes, T. (1651). *Leviatán*. Andrew Crooke. https://www.suneo.mx/literatura/subidas/Thomas%20Hobbes%20Leviatan.pdf

Honores Ruiz, J. (2017). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Unión Trujillo-Perú del año 2017* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/11222

Huaccha Cusquisibán, O. (2022). *Las rentas de cuarta categoría del impuesto a la renta y la cultura tributaria en los trabajadores independientes de construcción civil del distrito de Cajamarca, 2022* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional de la UNC. https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5200

Huaire Ignacio, E. (2019). *Método de investigación*. Acta Académica. https://www.aacademica.org/edson.jorge.huaire.inacio/78.pdf

Huaman Cruz, M. (2024). *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Megacentro Mayorista El Paraíso, Arequipa, 2022.* [Tesis para

obtención de título, Universidad Continental] Repositorio de la Universidad Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/15302/1/IV_FCE_310_TE_Huaman_Cruz_2024.pdf

Hume, D. (1748). *Investigación sobre el entendimiento humano*. Alianza Editorial Madrid. https://trabajosocialucen.wordpress.com/wp-content/uploads/2012/05/david-hume-investigaciones-sobre-el-conocimiento-humano.pdf

Lahiri, I. (06 de febrero de 2024). *¿En qué lugar de Europa se pagan los impuestos más altos?. Euronews Business.* https://es.euronews.com/business/2024/02/06/en-que-lugar-de-europa-se-pagan-los-impuestos-mas-altos

Lindahl, E. (1919). *Just taxation: A positive solution*. A. Musgrave Eds. (pp. 168-176). https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-1-349-23426-4_11

López, D. (2 de febrero de 2019). *Obligación Tributaria* [mensaje en un blog]. *Economipedia* https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html

Mamani Caceres, H., & Espinoza Coa, O. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Pacocha - Ilo 2021*. [Tesis de licenciatura, Universidad Continental] Repositorio de la Universidad Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12217/1/IV_FCE_310_TE_Mamani_Espinoza_2022.pdf

Marco Sanjuán, F. (7 de noviembre del 2018). *R cuadrado ajustado (Coeficiente de determinación ajustado).* Economipedia. *https://economipedia.com/definiciones/r-cuadrado-ajustado-coeficiente-de-determinacion-ajustado.html*

Medina Romero, M., Rojas León, R., Bustamante Hoces, W., Loaiza Carrasco, R., Martel Carranza, C., & Castillo Acobo, R. (2023). *Metodología de la investigación: Técnicas*

e instrumentos de investigación. Instituto 100 Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú. https://doi.org/10.35622/inudi.b.080

Méndez Peña, M. (2004). Cultura tributaria vs. Constitución de 1999. *Espacio Abierto*, 13(1), 123-137. https://www.redalyc.org/pdf/122/12201306.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2006, 29 de diciembre). *Decreto Supremo Nº 215-2006-EF*. *El Peruano*. Perú. https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/225400-215-2006-ef

Mogollón Diaz, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú* [Tesis de licenciatura, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio institucional de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf

Ñaupas, H., Valdivia, M. R., Palacios, J. J. y Romero, H. E. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (5ta. ed.). Ediciones de la U. https://edicionesdelau.com/wp-content/uploads/2018/09/Anexos-Metodologia_%C3%91aupas_5aEd.pdf

Ortiz Romero, F. (2023). *La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje en el distrito de Arequipa – 2022*. [Tesis para licenciatura, Universidad Continental] Repositorio Institucional de la Universidad Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13461/2/IV_FCE_310_TE_Ortiz_Romero_2023.pdf

Panta, O. (2022). El Blog del Contador.pe. *Obtenido de Cálculo de Renta de Quinta Categoría 2022.* https://elblogdelcontador.com/calculo-de-renta-de-5ta-categoria-sunat/

Pirela Espina, W. (2021). *Influence of university education on the formation of the tax culture of the public accountant. Visión del Futuro, 26*(1), 22–37. https://doi.org/10.36995/j.visiondefuturo.2021.26.01.001.en

Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (2022). *Calcular el Impuesto a la Renta de Quinta Categoría.* https://www.gob.pe/7319-superintendencia-nacional-de-aduanasy-de-administracion-tributaria-calcular-el-impuesto-de-quinta-categoria

Real Academia Española. (s.f.). *Cultura. En Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 27 de febrero de 2025, de https://dle.rae.es/cultura

Robles Moreno, C. (2018). *La SUNAT y los procedimientos administrativos tributarios.* Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial. https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/170694

Rodrigo Delgado, L. (2015). *La Educación Tributaria como Medida para Incrementar la Recaudación Fiscal en la Ciudad de Chota - 2013*. [Proyecto Pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio de la Universidad Nacional de Cajamarca. https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/712

Rousseau, J. (1762). *El contrato social*. Marc-Michel Rey. https://www.secst.cl/upfiles/documentos/01082016_923am_579f698613e3b.pdf

Samuelson, P. A. (1954). *The pure theory of public expenditure. The Review of Economics and Statistics,* 36(4), 387-389. https://www.ses.unam.mx/docencia/2007II/Lecturas/Mod3_Samuelson.pdf

Sánchez Galán, J. (2021, 8 de octubre). Declaración tributaria. *Economipedia*. https://economipedia.com/definiciones/declaracion-tributaria.html

Stiglitz, J. (1985). *The General Theory of Tax Avoidance*. NBER Working Paper No 1868. https://www.nber.org/papers/w1868

Sullca Huisa, J. (2020). *Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales en los comerciantes del centro comercial Coronel Mendoza de la ciudad de Tacna, año 2015* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann]. Repositorio Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. https://repositorio.unjbg.edu.pe/items/12f61e89-b830-4626-8c53-cd7baa66188b

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2022). Buzón Electrónico. Obtenido de https://renta.sunat.gob.pe/personas/rentas-de-quinta-categoria

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. (2020). *Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera.* https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminossobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf

Tecsi Santa Cruz, O. (2023). *Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Modelo Huancayo - 2022* [Tesis para obtención de título, Universidad Continental]. Repositorio Institucional Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13136/1/IV_FCE_310_TE_Tecsi_Santa_Cruz_2023.pdf

Tene Pucha, T. (2019). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja* [Tesis para obtención de título, Universidad Nacional de Loja]. Repositorio

Institucional Universidad Nacional de Loja. https://dspace.unl.edu.ec/items/914fcdca-2dd7-4593-975d-a801ce981412

Tuapanta Dacto, J., Duque Vaca, M., & Mena Reinoso, A. (2017). *Alfa de Cronbach para validar un cuestionario de uso de TIC en docentes universitarios*. *Revista MktDescubre*, *10*, 37–48. https://core.ac.uk/download/pdf/234578641.pdf

Wicksell, K. (1896). *A new principle of just taxation*. R. A. Musgrave Eds. https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-1-349-23426-4_6

Ynfante Camacho, E. (2018). *Nivel de cultura tributaria y su influencia en la informalidad de los comerciantes del mercado central de Morropón en el periodo 2017 - 2018* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/30709

Zambrano-Alcívar, L., & Intriago-Mora, C. (2023). *The tax culture as a determining factor in compliance with the personal income tax of the city of Portoviejo 2021*. *Sapienza International Journal of Interdisciplinary Studies*, *4*(2), 1–7. https://doi.org/10.51798/sijis.v4i2.672

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	**OBJETIVO GENERAL**	**HIPÓTESIS GENERAL**	**VI:**	Conocimiento fiscal	- Comprensión de la legislación tributaria peruana - Conocimiento de deberes y derechos fiscales	• Enfoque de investigación: cuantitativa • Tipo de Investigación: Básica • Nivel de investigación: Explicativa • Diseño: No experimental • Población: La población está compuesta por docentes de la Universidad Nacional del Callao • Muestra: La muestra es de 50 docentes de la Facultad de Ciencias
¿En qué medida la cultura tributaria influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de la facultad de ciencias contables, Universidad Nacional del Callao?	Determinar en qué medida la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los docentes de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.	La cultura tributaria influye significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de la facultad de ciencias contables, Universidad Nacional del Callao	Cultura tributaria	Valores	- Honestidad - Responsabilidad - Compromiso	
				Actitudes tributarias	- Percepción del sistema tributario peruano - Confianza en el sistema tributario peruano - Predisposición al cumplimiento tributario	
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**	**HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**	**VD:**	Obligaciones tributarias formales	- Presentación de declaraciones juradas - Emisión de comprobantes de pago	
¿En qué medida el conocimiento fiscal influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de	Identificar en qué medida el conocimiento fiscal influye en el cumplimiento de obligaciones	El conocimiento fiscal influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Obligaciones tributarias sustanciales	- Cálculo de impuestos por pagar - Pago de impuestos	

docentes de la facultad de ciencias contables en la Universidad Nacional del Callao?	tributarias de docentes de la facultad de ciencias contables en la Universidad Nacional del Callao	de obligaciones tributarias de docentes de la facultad de ciencias contables en la Universidad Nacional del Callao.			contables de la Universidad Nacional del Callao - •Técnica de recolección de datos: Encuesta • Instrumento de recolección de datos: Cuestionario
¿En qué medida los valores influyen en el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad en la Universidad Nacional del Callao?	Identificar en qué medida los valores influyen en el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad en la Universidad Nacional del Callao	Los valores influyen significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad en la Universidad Nacional del Callao.	Responsabilidad ciudadana tributaria	- Conciencia sobre los impuestos - Disposición a denunciar malas prácticas	
¿En qué medida las actitudes tributarias influyen en el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad en la Universidad Nacional del Callao?	Identificar en qué medida las actitudes tributarias influyen en el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad en la Universidad Nacional del Callao.	Las actitudes tributarias influyen significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de docentes de contabilidad en la Universidad Nacional del Callao.			

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADOR
Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por miembros de una sociedad respecto de la tributación y la observancia de las leyes que la rigen (SUNAT, 2020). Esto se traduce al conocimiento fiscal que tiene un ciudadano junto con sus valores y actitudes tributarias frente al sistema de tributación establecido en cada país.	La cultura tributaria engloba el conocimiento fiscal que adquiere un individuo y los valores que este tenga frente al sistema tributario, esto se refleja en las actitudes tributarias que adopte.	Conocimiento fiscal	Conocimiento de deberes y derechos fiscales
			Comprensión de la legislación tributaria peruana
		Valores	Honestidad
			Compromiso
			Responsabilidad
		Actitudes tributarias	Percepción del sistema tributario peruano
			Confianza en el sistema tributario peruano
			Predisposición al cumplimiento tributario
DEFINICIÓN CONCEPTUAL	**DEFINICIÓN OPERACIONAL**	**DIMENSIÓN**	**INDICADOR**
Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (Código tributario, 2020). Se entiende como la responsabilidad ciudadana tributaria al realizar una actividad económica. Esto se divide en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales y sustanciales.	Se refleja en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales y sustanciales basándose en el nivel de responsabilidad ciudadana tributaria que posea el contribuyente.	Obligaciones tributarias formales	Presentación de declaraciones juradas
			Emisión de comprobantes de pago
		Obligaciones tributarias sustanciales	Cálculo de impuestos por pagar
			Pago de impuestos
		Responsabilidad ciudadana tributaria	Conciencia sobre los impuestos
			Cumplimiento voluntario
			Disposición a denunciar malas prácticas

Anexo 3: Validación de instrumento por expertos

Título: CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE DOCENTES DE CONTABILIDAD, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "CULTURA TRIBUTARIA"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Conocimiento fiscal		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
1	¿Considera que puede identificar correctamente cuáles son sus derechos como contribuyente según la normativa tributaria peruana?	X		X		X		
2	¿Considera que puede identificar correctamente cuáles son sus deberes como contribuyente según la normativa tributaria peruana?	X		X		X		
3	¿Considera que tiene un conocimiento general de las normas tributarias relacionadas a las rentas de trabajo?	X		X		X		
4	¿Considera que la información proporcionada por la SUNAT es clara y accesible para entender sus obligaciones fiscales?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Valores		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
5	¿Considera que la honestidad es un valor fundamental para cumplir con las obligaciones tributarias?	X		X		X		
6	¿Considera que se siente comprometido(a) con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
7	¿Considera que es responsabilidad de todos los ciudadanos el pagar los impuestos de manera oportuna y correcta?	X		X		X		
8	¿Considera que la responsabilidad fiscal es importante para el desarrollo del país?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: Actitudes tributarias		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
9	¿Considera que la forma como se tributan las rentas de trabajo es justa y equitativa para todos los contribuyentes?	X		X		X		
10	¿Considera que el sistema tributario peruano fomenta el cumplimiento voluntario de los contribuyentes?	X		X		X		
11	¿Considera que las sanciones por incumplimiento tributario son adecuadas y justas?	X		X		X		
12	¿Considera que los recursos recaudados por el Estado se utilizan de manera eficiente y transparente?	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Dra. Luisa Ponce Malluquish

Especialidad del validador: Doctora, Docente en UNMSM

23 de marzo del 2025

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del experto informante

Título: CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE DOCENTES DE CONTABILIDAD, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: ***Obligaciones tributarias formales***		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
13	¿Considera que cumple adecuadamente con la presentación de sus declaraciones juradas según la normativa tributaria peruana?	X		X		X		
14	¿Cree que el pago oportuno de impuestos contribuye al desarrollo del país?	X		X		X		
15	¿Cumple con el pago de sus impuestos dentro de los plazos establecidos por la SUNAT?	X		X		X		
16	¿Considera que cumple con la obligación de emitir y entregar recibos de honorarios válidos y conforme a las disposiciones tributarias vigentes?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: ***Obligaciones tributarias sustanciales***		**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	
17	¿Considera que tiene los conocimientos necesarios para calcular correctamente sus impuestos por pagar?	X		X		X		
18	¿Considera que ha recibido capacitación o información suficiente sobre cómo presentar sus declaraciones juradas correctamente?	X		X		X		
19	¿Usted informa a su empleador donde recibe mayor remuneración para su respectiva retención del impuesto?	X		X		X		
20	¿Considera que presenta con veracidad y consistencia la información del pago de su impuesto a la renta de cuarta y/o quinta categoría?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: ***Responsabilidad ciudadana tributaria***		**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	
21	¿Cumple con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, incluso sin ser auditado por la SUNAT?	X		X		X		
22	¿Estaría dispuesto(a) a denunciar prácticas de evasión o elusión fiscal si las identificara en su entorno?	X		X		X		
23	¿Considera que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es un deber ético y moral como ciudadano?	X		X		X		
24	¿Estaría dispuesto(a) a capacitarse más sobre sus obligaciones tributarias para cumplir con ellas de manera correcta?	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Dra. Luisa Ponce Malluquish

Especialidad del validador: Doctora, Docente en UNMSM

23 de marzo del 2025

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del experto informante

Validación de instrumento por experto 2

Título: CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE DOCENTES DE CONTABILIDAD, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "CULTURA TRIBUTARIA"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Conocimiento fiscal		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
1	¿Considera que puede identificar correctamente cuáles son sus derechos como contribuyente según la normativa tributaria peruana?	X		X		X		
2	¿Considera que puede identificar correctamente cuáles son sus deberes como contribuyente según la normativa tributaria peruana?	X		X		X		
3	¿Considera que tiene un conocimiento general de las normas tributarias relacionadas a las rentas de trabajo?	X		X		X		
4	¿Considera que la información proporcionada por la SUNAT es clara y accesible para entender sus obligaciones fiscales?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Valores		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
5	¿Considera que la honestidad es un valor fundamental para cumplir con las obligaciones tributarias?	X		X		X		
6	¿Considera que se siente comprometido(a) con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
7	¿Considera que es responsabilidad de todos los ciudadanos el pagar los impuestos de manera oportuna y correcta?	X		X		X		
8	¿Considera que la responsabilidad fiscal es importante para el desarrollo del país?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: Actitudes tributarias		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
9	¿Considera que la forma como se tributan las rentas de trabajo es justa y equitativa para todos los contribuyentes?	X		X		X		
10	¿Considera que el sistema tributario peruano fomenta el cumplimiento voluntario de los contribuyentes?	X		X		X		
11	¿Considera que las sanciones por incumplimiento tributario son adecuadas y justas?	X		X		X		
12	¿Considera que los recursos recaudados por el Estado se utilizan de manera eficiente y transparente?	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [** X **]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Carlos Rojas Saldivar

Especialidad del validador: Doctor, Docente en UNMSM

23 de marzo del 2025

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del experto informante

Título: CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE DOCENTES DE CONTABILIDAD, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: ***Obligaciones tributarias formales***		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
13	¿Considera que cumple adecuadamente con la presentación de sus declaraciones juradas según la normativa tributaria peruana?	X		X		X		
14	¿Cree que el pago oportuno de impuestos contribuye al desarrollo del país?	X		X		X		
15	¿Cumple con el pago de sus impuestos dentro de los plazos establecidos por la SUNAT?	X		X		X		
16	¿Considera que cumple con la obligación de emitir y entregar recibos de honorarios válidos y conforme a las disposiciones tributarias vigentes?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: ***Obligaciones tributarias sustanciales***		**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	
17	¿Considera que tiene los conocimientos necesarios para calcular correctamente sus impuestos por pagar?	X		X		X		
18	¿Considera que ha recibido capacitación o información suficiente sobre cómo presentar sus declaraciones juradas correctamente?	X		X		X		
19	¿Usted informa a su empleador donde recibe mayor remuneración para su respectiva retención del impuesto?	X		X		X		
20	¿Considera que presenta con veracidad y consistencia la información del pago de su impuesto a la renta de cuarta y/o quinta categoría?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: ***Responsabilidad ciudadana tributaria***		**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	
21	¿Cumple con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, incluso sin ser auditado por la SUNAT?	X		X		X		
22	¿Estaría dispuesto(a) a denunciar prácticas de evasión o elusión fiscal si las identificara en su entorno?	X		X		X		
23	¿Considera que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es un deber ético y moral como ciudadano?	X		X		X		
24	¿Estaría dispuesto(a) a capacitarse más sobre sus obligaciones tributarias para cumplir con ellas de manera correcta?	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

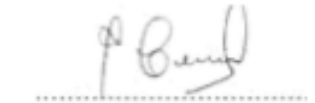
Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Carlos Rojas Saldivar

Especialidad del validador: Doctor, Docente en UNMSM

23 de marzo del 2025

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del experto informante

Validación de instrumento por experto 3

Título: CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE DOCENTES DE CONTABILIDAD, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "CULTURA TRIBUTARIA"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Conocimiento fiscal		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
1	¿Considera que puede identificar correctamente cuáles son sus derechos como contribuyente según la normativa tributaria peruana?	X		X		X		
2	¿Considera que puede identificar correctamente cuáles son sus deberes como contribuyente según la normativa tributaria peruana?	X		X		X		
3	¿Considera que tiene un conocimiento general de las normas tributarias relacionadas a las rentas de trabajo?	X		X		X		
4	¿Considera que la información proporcionada por la SUNAT es clara y accesible para entender sus obligaciones fiscales?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Valores		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
5	¿Considera que la honestidad es un valor fundamental para cumplir con las obligaciones tributarias?	X		X		X		
6	¿Considera que se siente comprometido(a) con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
7	¿Considera que es responsabilidad de todos los ciudadanos el pagar los impuestos de manera oportuna y correcta?	X		X		X		
8	¿Considera que la responsabilidad fiscal es importante para el desarrollo del país?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: Actitudes tributarias		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
9	¿Considera que la forma como se tributan las rentas de trabajo es justa y equitativa para todos los contribuyentes?	X		X		X		
10	¿Considera que el sistema tributario peruano fomenta el cumplimiento voluntario de los contribuyentes?	X		X		X		
11	¿Considera que las sanciones por incumplimiento tributario son adecuadas y justas?	X		X		X		
12	¿Considera que los recursos recaudados por el Estado se utilizan de manera eficiente y transparente?	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X] No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Mag. Arturo Ortiz Burga

Especialidad del validador: Magister, Docente en UNMSM

23 de marzo del 2025

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del experto informante

Título: CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE DOCENTES DE CONTABILIDAD, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: ***Obligaciones tributarias formales***		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
13	¿Considera que cumple adecuadamente con la presentación de sus declaraciones juradas según la normativa tributaria peruana?	X		X		X		
14	¿Cree que el pago oportuno de impuestos contribuye al desarrollo del país?	X		X		X		
15	¿Cumple con el pago de sus impuestos dentro de los plazos establecidos por la SUNAT?	X		X		X		
16	¿Considera que cumple con la obligación de emitir y entregar recibos de honorarios válidos y conforme a las disposiciones tributarias vigentes?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: ***Obligaciones tributarias sustanciales***		**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	
17	¿Considera que tiene los conocimientos necesarios para calcular correctamente sus impuestos por pagar?	X		X		X		
18	¿Considera que ha recibido capacitación o información suficiente sobre cómo presentar sus declaraciones juradas correctamente?	X		X		X		
19	¿Usted informa a su empleador donde recibe mayor remuneración para su respectiva retención del impuesto?	X		X		X		
20	¿Considera que presenta con veracidad y consistencia la información del pago de su impuesto a la renta de cuarta y/o quinta categoría?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: ***Responsabilidad ciudadana tributaria***		**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	
21	¿Cumple con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, incluso sin ser auditado por la SUNAT?	X		X		X		
22	¿Estaría dispuesto(a) a denunciar prácticas de evasión o elusión fiscal si las identificara en su entorno?	X		X		X		
23	¿Considera que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es un deber ético y moral como ciudadano?	X		X		X		
24	¿Estaría dispuesto(a) a capacitarse más sobre sus obligaciones tributarias para cumplir con ellas de manera correcta?	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X] No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Mag. Arturo Ortiz Burga

Especialidad del validador: Magister, Docente en UNMSM

23 de marzo del 2025

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del experto informante